

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
FECHA 30 DE MARZO DE 2021****ASISTENTES****PRESIDENTE ACCTAL.**

D. DANIEL RUBIO CABALLERO.

**CONCEJALA-SECRETARIA  
SUPLENTE**Dª RAQUEL RODRÍGUEZ  
TERCERO.**CONCEJALES/AS**Dª SONIA LÓPEZ CEDENA.  
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ  
GARCÍA.  
D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO  
SERRANO.  
Dª CANDELARIA TESTA ROMERO.  
D. JESÚS SANTOS GIMENO.  
Dª ROSANA ZARAPUZ PUERTA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **treinta de marzo de 2021**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día; justificando su falta de asistencia la Alcaldesa-Presidenta, Dª NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO y la Concejala Delegada, Dª JOANNA MARÍA ARRANZ PEDRAZA.

Asisten a la presente sesión el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA y la Interventora General, Mª ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente Acctal. da inicio a la sesión que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

**"DECRETO DE CONVOCATORIA****SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE  
FECHA 30 DE MARZO DE 2020 (17/2021).**

Conocida la relación de expedientes, puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 15 de junio de 2019.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

**VENGO A DECRETAR**

1º.- **CONVOCAR** Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse telemáticamente el día treinta de marzo de 2021, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I. PARTE RESOLUTIVA

1/121.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.-

#### ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

##### CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA

2/122.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR EN LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE DOS PUESTOS DE JEFE DE OFICINA DE ALCALDÍA. (EXPTE. 77/21).-

3/123.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, GASTO Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO TÉCNICO DE PURIFICADORES DE AIRE PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2020347\_AMIsa).-

4/124.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2021023\_ASEsa).-

##### CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

5/125.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE Nº 2021058 APRsa).-

#### ÁREA SOCIAL Y CULTURAL

##### CONCEJALÍA DE DEPORTES

6/126.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, GASTO Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA USUARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES, ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES. (EXPTE. 2020270\_APRs).-

#### ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD

##### CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO



7/127.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. (EXPTE. 282/2019\_ASUs).-

### RUEGOS Y PREGUNTAS

2º.- **NOTIFÍQUESE** en tiempo y forma a los Sres./Sras. Concejales de la Junta de Gobierno Local

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria Sustituta si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

### ACUERDOS

#### I. PARTE RESOLUTIVA

**1/121.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.-**

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 16 de marzo de 2021, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

#### ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA

**2/122.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR EN LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE DOS PUESTOS DE JEFE DE OFICINA DE ALCALDÍA. (EXPTE. 77/21).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delgado de Seguridad, Organización Interna y Atención



Ciudadana, Sr. Rubio Caballero, de fecha 8 de marzo de 2021 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE HA REGIR LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE DOS PUESTOS DE JEFE DE OFICINA DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

Existe en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcorcón dos puestos de trabajo de Jefe de Oficina de Alcaldía, cuya forma de provisión es la Libre Designación.

Conforme a lo solicitado por el Director General de Alcaldía-Presidencia, se ha elaborado la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de los dos Puestos de Trabajo.

Por el Director General de Organización Interna y Atención Ciudadana se ha emitido informe que consta en el expediente en el que establece que dicha convocatoria se ajusta a la legislación vigente.

Consta informe favorable a la tramitación de la Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria elaborada para la provisión por el sistema de libre designación de dos puestos de trabajo de JEFE DE OFICINA DE ALCALDÍA, en el Ayuntamiento de Alcorcón, y que figuran como anexo a esta propuesta.

**SEGUNDO:** Publicar íntegramente la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

No obstante, lo anterior, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA. Firmado digitalmente por 008...Z. DANIEL RUBIO CABALLERO (R: P2800700C). Fecha: 2021.03.08. 13:14:25+01'00'."

• **CONSIDERANDO** así mismo el informe presentado al respecto por el Director de Organización Interna y Atención Ciudadana, Sr. Couso Tapia, de fecha 8 de marzo de 2021 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“INFORME EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE DOS PUESTOS DE JEFE DE OFICINA DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**



Conforme a la solicitud del Director General de Alcaldía-Presidencia, de fecha 4 de marzo de 2021, se ha procedido a elaborar la convocatoria para la provisión por libre designación de dos puestos de Jefe de Oficina de Alcaldía del Ayuntamiento de Alcorcón.

La convocatoria presentada para informe se ajustan a lo establecido en los artículo 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

La convocatoria determina para la provisión de los puestos el sistema de libre designación, según está definido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

El Director General de Organización Interna y Atención Ciudadana.  
Firmado digitalmente por ANDRÉS COUSO TAPIA-50...R. Fecha: 2021.03.08. 11:01:33+01'00'."

• **VISTO** el informe sobre fiscalización del expediente emitido al respecto por el Departamento de Intervención con fecha 17 de marzo de 2021 y cuyo contenido se transcribe a continuación, respectivamente:

**"INFORME DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE GASTOS 175/21**

ALTAS PERSONAL FUNCIONARIO.

APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO.

**SENTIDO DE LA FISCALIZACIÓN:**

FAVORABLE

FAVORABLE CON OBSERVACIONES

CON REPARO

**I. DATOS GENERALES**

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE DOS PUESTOS DE JEFE DE OFICINA DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN-

MODALIDAD DE GASTO:

ALTA PERSONAL FUNCIONARIO



TIPO EXPEDIENTE: SUB TIPO	APROBACIÓN CONVOCATORIA PERSONAL FUNCIONARIO
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PUESTO Nº PUESTOS GRUPO NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	LIBRE DESIGNACIÓN JEFE DE OFICINA DE ALCALDÍA 2 C2 18
ÁREA DE GASTO	ÓRGANOS DE APOYO
ÓRGANO GESTOR DEL GASTO:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
FASE DE GASTO: COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	A 30.943,16 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02-912.02-120.00 02-912.02-121.00 02-912.02-160.00
CÓDIGO PROYECTO F.A. ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER LA DISCREPANCIA	ALCALDÍA

## II. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA

08/03/21: Convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación de dos puestos de Jefe de Oficina de Alcaldía del Ayuntamiento de Alcorcón, suscrita por D. Andrés Couso Tapia, Director de Organización Interna y Atención Ciudadana.

08/03/21: Informe suscrito por el Director de Organización Interna y Atención Ciudadana.

08/03/21: Propuesta que presenta a la Junta de Gobierno Local, D. Daniel Rubio Caballero, Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana.

## III. DATOS COMPROBADOS

A. REQUISITOS BÁSICOS GENERALES		NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
Art. 13.2 a) RD 424/2017. Art. 172 y 176 TRLHL.	1. La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se proponga contrae, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de crédito o documento equivalente.		X	
Art. 13.2 b) RD 424/2017.	2. Que los gastos u		X	



Art. 185 TRLHL. Art. 117.1.3 LCSP	obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación del gasto.			
Arts. 123, 124, 127 de la LBRL y Decretos de delegación de competencias Ayuntamiento de Alcorcón	3. La competencia del órgano que dicte el acto administrativo, es conforme a lo establecido en la legislación del régimen local aplicable y al régimen de delegación de competencias vigente.		X	
Art. 13.2 a) RD 424/2017. Art. 174 TRLHL.	4. Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	X		
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL.	5. Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	X		
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL.	6. Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en el presupuesto.	X		
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL.	7. Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de	X		



	la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.			
<b>B. REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES:</b>		NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
<b>C. OTROS REQUISITOS BÁSICOS:</b>		NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
Art. 70 RDL 5/2015 TREBEP	8. En el supuesto de que se convoque personal funcionario de carrera, existencia de Oferta Pública de Empleo aprobada en el Boletín Oficial correspondiente e inclusión en ella de las plazas ofertadas.	X		
Art. 10 RDL 5/2015 TREBEP. Art. 128 TRRL	9. En el supuesto de convocatoria de funcionarios interinos para necesidades concretas, que concurre alguna de las circunstancias definidas en el art. 10 TREBEP y, en su caso, en el art. 128 TRRL.	X		
Art. 74 TREBEP. D.A. Primera RD 896/1991.	10. En su caso, incorporación de certificado acreditativo, expedido por órgano competente, de que los puestos a cubrir figuran detallados en las respectivas relaciones o catálogos de puestos de trabajo y están vacantes.	X		
Art. 3 Y 4 RD 896/1991 Art. 55 RDL 5/2015 TREBEP.	11. Existencia, si procede, de bases de convocatoria y adecuación de la convocatoria a ellas o, si se trata de una	X		



	aprobación simultánea de convocatoria y bases, adecuación de éstas al contenido mínimo indicado en el art. RD 896/1991 y a los principios rectores de selección de personal.			
Art. 10 TREBEP. D.A. Primera RD 896/1991	12. Adecuación del proceso selectivo al objeto del contrato, los requisitos generales de titulación y demás condiciones de acceso a la correspondiente escala, subescala y clase como funcionario de carrera.	X		
Art. 10 TREBEP.	13. Adecuación del proceso selectivo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.	X		
<b>IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:</b>				

LA INTERVENTORA GENERAL, Firmado por MARÍA ISABEL APELLÁNIZ DE GALARRETA-05...R el día 17/03/2021 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS-2016."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** la convocatoria elaborada para la PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE DE OFICINA DE ALCALDÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y que se transcribe a continuación:

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE DOS PUESTOS DE JEFE DE OFICINA DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

**Primera. Objeto de la convocatoria.**

La provisión por el sistema de Libre Designación de 2 puestos de Jefe de Oficina de Alcaldía del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid).



## Segunda. Características de los puestos en la Relación de Puestos de Trabajo:

- Denominación: Jefe de Oficina de Alcaldía.
- Grupo: C2.
- Nivel complemento de destino: 18.
- Complemento específico anual: 30.943,16 euros.
- Adscripción: Órganos de Apoyo.
- Centro: Ayuntamiento de Alcorcón.
- Localidad y provincia: Alcorcón (Madrid).
- Adscripción Administración Pública: AY: personal del Ayto de Alcorcón

Según acuerdo de la JGL de fecha 30 de julio de 2019 en la que se crean estos dos Puesto de Trabajo se establece que los dos Puestos de Trabajo tienen "disponibilidad horaria con localización incluidos los días festivos, especial responsabilidad, dedicación completa que supone incompatibilidad para cumplir cualquier otra actividad, total confidencialidad y jornada con especial dedicación (40 horas semanales).

*Las funciones que desarrollarían en estos puestos serían las siguientes:*

- *Coordinar los trabajos derivados de las gestiones o reuniones habidas en las oficinas de Alcaldía con los diversos departamentos municipales, bien sea verbalmente o por escrito, haciendo en ocasiones un seguimiento exhaustivo de las mismas hasta su finalización según la materia que se trate o la trascendencia del asunto.*
- *Supervisar y coordinar al personal auxiliar de Alcaldía.*
- *Organizar y coordinar diversos asuntos de otras Concejalías con la Sra. Alcaldesa.*
- *Atender y filtrar las llamadas telefónicas recibidas y transmitir o pasar a la Sra. Alcaldesa las que personalmente deba atender.*
- *Realizar los trámites oportunos para canalizar las gestiones de la Sra. Alcaldesa con las diferentes Administraciones Públicas, bien sea telefónicamente o de forma escrita.*
- *Elaborar informes y redactar diferentes escritos de aquellas cuestiones que emanen de la Sra. Alcaldesa o del propio departamento.*
- *Organizar la agenda de la Sra. Alcaldesa: entrevistas, actos, viajes, reuniones con personal municipal o con otras entidades, ciudadanos y colectivos, y todas aquellas tareas que tenga que desarrollar durante el día, facilitando y recabando la información que precise para cada tema.*
- *Atender al ciudadano, sea verbalmente, telefónicamente o por escrito.*
- *Canalizar cuando sea necesario las peticiones, sugerencias o entrevistas con la Sra. Alcaldesa, otros corporativos y resto de personal correspondiente.*
- *Organizar actos oficiales y protocolarios, y/o acudir a ellos para asistencia y colaboración.*
- *Impulsar la coordinación entre las distintas concejalías para el seguimiento de los programas, planes, objetivos y actividades de las diferentes Áreas de Gobierno, organismos públicos y sociedades municipales, para la consecución de la acción de gobierno de la Alcaldía-Presidencia.*
- *Realizar otros trabajos administrativos diversos que le sean encomendados.*
- *Cumplimiento de la normativa básica de prevención de riesgos laborales.*
- *Cualquier otra tarea de similar naturaleza, que con carácter extraordinario le sea encomendada por su superior jerárquico.*

*Entre las funciones se encuentran, además del soporte administrativo general de la actividad de la alcaldía, la organización, asistencia y protocolo de los actos institucionales del Ayuntamiento de Alcorcón, así como las relaciones con las distintas instituciones municipales, autonómicas, nacionales o internacionales en su caso, de la Alcaldía-Presidencia.*



*Impulsarán la coordinación entre las distintas Concejallas para el seguimiento de los programas, planes, objetivos y actividades de las diferentes Áreas de Gobierno, organismos Públicos y sociedades municipales, para la consecución de la acción de gobierno de la Alcaldía-Presidencia."*

#### **Cuarta. Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en la convocatoria será necesario ser titular como funcionario de carrera de una plaza perteneciente al SubgrupoC2 del Ayuntamiento de Alcorcón con una antigüedad mínima de 2 años.

#### **Quinta. Publicidad.**

La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y un extracto en el Boletín Oficial del Estado.

#### **Sexta. Plazo y presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta, haciendo constar en ellas que se reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Dichas instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento – Edificio administrativo (Plaza de los Reyes de España, s/n). También podrán presentarse por alguno de los demás medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A las solicitudes deberá acompañarse currículum vitae, en el que constarán, debidamente acreditados, los años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración pública, experiencia, títulos académicos, así como los estudios y cursos de formación realizados en relación con las características, requisitos y funciones del puesto y cuantos otros méritos o circunstancias se estime oportuno poner de manifiesto, que se acreditarán fehacientemente por el que resulte elegido.

El servicio de RRHH aportará al expediente el anexo I de los aspirantes, por lo que no será necesario adjuntarlo a la solicitud.

#### **Séptima. Procedimiento de provisión.**

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a la lista de admitidos y excluidos en la web municipal, quedando abierto un plazo de diez días para la subsanación de posibles defectos.

#### **Octava. Nombramiento, toma de posesión y cese**

En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Concejal de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, previa propuesta del Director General de Organización Interna y Atención Ciudadana, el órgano competente para efectuar el nombramiento.

El acuerdo de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte de los candidatos elegidos, de los requisitos exigidos y de la competencia para proceder al mismo.



La toma de posesión se realizará conforme a lo determinado en los artículos 48, 56 y 57 del Real Decreto 364/1995 (Reglamento General de Ingreso). En cuanto al cese, y según lo regulado en el artículo 58 del citado Reglamento, los funcionarios designados por Libre Designación podrán ser cesados con carácter discrecional, conteniendo la resolución como motivación la competencia para adoptarla.

#### **Novena. Recursos e impugnaciones.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Director General de Organización Interna y Atención Ciudadana. Firmado digitalmente por ANDRÉS COUSO TAPIA-50...R. Fecha: 2021.03.08. 11:01:33+01'00'.

**SEGUNDO.- PUBLICAR ÍNTEGRAMENTE** la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y, un extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

**TERCERO.- COMUNICAR** a la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana –Departamento de Recursos Humanos- que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

#### **3/123.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, GASTO Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO TÉCNICO DE PURIFICADORES DE AIRE PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2020347\_AMIsa).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Sr. Rubio Caballero, de fecha 12 de marzo de 2021 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EL GASTO Y LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO TÉCNICO DE PURIFICADORES DE AIRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte 2020347\_AMIsa.**

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorpora al expediente administrativo en relación a la aprobación del mismo, sus pliegos y el gasto necesario, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**"PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contratación nº 2020347\_AMIsa relativo a la contratación del SUMINISTRO Y SERVICIO TÉCNICO DE PURIFICADORES DE AIRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado,



así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución de la contratación, que dispondrá de un plazo de dos años desde su formalización, y de un presupuesto total de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.806,48 €), IVA incluido, conforme al siguiente desglose por tipo de prestación:

- Suministro: 42.592,00 €, IVA incluido.
- Servicio técnico: 16.214,48 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por un importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.806,48 euros), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas del contrato, según la distribución por tipos de prestación, anualidades y partidas indicadas a continuación:

- Suministro: 42.592,00 €, IVA incluido, financiado íntegramente con cargo al ejercicio 2021 y a la partida presupuestaria 10 920.00 623.00.
- Servicio técnico: 16.214,48 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 10 920.00 213.00 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

Año 2021: 4.053,74 €.  
 Año 2022: 8.107,00 €.  
 Año 2023: 4.053,74 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto de los ejercicios 2022 y 2023 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana. Firmado digitalmente por 008...Z. DANIEL RUBIO CABALLERO (R: P2800700C). Fecha: 2021.03.12. 13:12:24+01'00'."

• **CONSIDERANDO** así mismo el informe presentado al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 12 de marzo de 2021 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2020347 ASU<sub>sa</sub> CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO Y SERVICIO TÉCNICO DE PURIFICADORES DE AIRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**



1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio de fecha 17 de diciembre de 2020, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Memoria Justificativa.
- Documentos de Retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado y remitido por el Servicio de Prevención de la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención ciudadana. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 8 de marzo de 2021 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con los criterios de adjudicación establecidos en dicho pliego. No obstante, en dicho informe se puntualiza que deberá indicarse en la Memoria Justificativa el procedimiento seguido para la determinación del precio unitario asignado a los tres tipos de purificador. Por la unidad responsable del contrato se ha emitido informe de fecha 10 de marzo de 2021 atendiendo a dicha observación, señalando que los importes unitarios se han definido en función de las diferentes superficies que pueden presentar las estancias municipales en las que es susceptible la instalación de estos equipos y conforme a precios de mercado.

6.- Debe incorporarse al expediente la fiscalización previa de la Intervención Municipal. La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado, con cargo a los ejercicios 2021 y 2022 y 2023. Se incorporan al expediente documentos RC emitidos por la Intervención del Ayuntamiento acreditativos de la reserva de crédito para las distintas prestaciones:



- Suministro: 42.592,00 €, IVA incluido, financiado íntegramente con cargo al ejercicio 2021 y a la partida presupuestaria 10 920.00 623.00.
- Servicio técnico: 16.214,48 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 10 920.00 213.00 y a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, siendo la distribución realizada conforme a los hitos marcados y la facturación y financiación prevista en los pliegos.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto simplificado abreviado requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159.6 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 5 días hábiles al último para la admisión de proposiciones, al tener como objeto la compra corriente de bienes disponibles en el mercado, siendo el servicio técnico una prestación accesoria a la principal, constituida por la compra de los equipos.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

En virtud de lo anterior, constando el informe favorable de la Asesoría Jurídica y previa fiscalización de la Intervención Municipal, no existe inconveniente en que el órgano competente de contratación adopte resolución de aprobación conforme a la PROPUESTA remitida por la unidad gestora y tramitada desde este Servicio, en los términos que se indican a continuación:

"PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2020347 AMIsa relativo a la contratación del SUMINISTRO Y SERVICIO TÉCNICO DE PURIFICADORES DE AIRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución de la contratación, que dispondrá de un plazo de dos años desde su formalización, y de un presupuesto total de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.806,48 €), IVA incluido, conforme al siguiente desglose por tipo de prestación:

- Suministro: 42.592,00 €, IVA incluido.
- Servicio técnico: 16.214,48 €, IVA incluido.



SEGUNDO.- APROBAR un gasto por un importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.806,48 euros), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas del contrato, según la distribución por tipos de prestación, anualidades y partidas indicadas a continuación:

- Suministro: 42.592,00 €, IVA incluido, financiado íntegramente con cargo al ejercicio 2021 y a la partida presupuestaria 10 920.00 623.00.

- Servicio técnico: 16.214,48 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 10 920.00 213.00 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

Año 2021: 4.053,74 €.

Año 2022: 8.107,00 €.

Año 2023: 4.053,74 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto de los ejercicios 2022 y 2023 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

TAG Servicio de Contratación y Patrimonio. Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL FAJARDO ROMÁN-53...M. Fecha: 2021.03.12. 11:00:46+01'00'."

• **CONSIDERANDO** igualmente el informe presentado al respecto por el Servicio de Asesoría Jurídica con fecha 8 de marzo de 2021 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 347/2020 ASUsa SUMINISTRO Y SERVICIO TÉCNICO DE PURIFICADORES DE AIRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

Se emite el presente Informe, de conformidad con lo establecido por el apartado 8 de la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

#### ANTECEDENTES

Según solicitud del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 5 de marzo de 2021, recibida mediante correo electrónico en esta Asesoría Jurídica con registro de entrada nº 213, se solicita la emisión de informe jurídico remitiendo al expediente de contratación número 347/2020 ASUsa relativo al contrato de SUMINISTRO Y SERVICIO TÉCNICO DE PURIFICADORES DE AIRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar por



procedimiento abierto simplificado abreviado.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El objeto del contrato, atendiendo a la definición establecida en el apartado 1 de la cláusula 1ª y al régimen jurídico establecido en la cláusula 2ª y 3ª del PCAP, tiene carácter administrativo mixto pues comprende las prestaciones correspondientes a un contrato de suministro, junto con el servicio técnico establecido para los purificadores. Atendiendo a la importancia económica de las mismas, se regirá por las prescripciones del contrato de suministros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y 24 de la LCSP, rigiéndose tanto por las prescripciones de esta Ley en su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, así como por sus disposiciones de desarrollo y supletoriamente por las restantes normas de derecho administrativo, y por defecto, por las normas de derecho privado. Consistiendo el objeto del suministro, pues se requiere el suministro de un único y determinado tipo de material especializado, se estima necesario que el mismo sea suministrado por un único operador a fin de conseguir productos con calidades y características homogéneas. Se cumple lo previsto por el artículo 99 de la LCSP.

II.- El procedimiento establecido es el abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 159 de la LCSP (en la modificación dada por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021), aplicando lo previsto en su apartado 6, al ser su valor estimado inferior a 60.000,00 €. La adjudicación del contrato se llevará a cabo utilizando exclusivamente criterios cuantificables mediante cifras o porcentajes, en este supuesto el mejor precio tanto del suministro como del servicio, y otras mejoras relacionadas con el objeto del contrato como, reducción del plazo de entrega, aumento del plazo de garantía, calidad de la eficiencia y filtros, personalización del aparato y también medioambientales; se ajusta a lo requerido por el art. 145 de la LCSP.

III.- El contrato no se encuentra sujeto a tramitación armonizada, pues su valor estimado es inferior al establecido en el artículo 21 de la LCSP.

El PCAP se ha redactado conforme a lo previsto por el artículo 122 de la LCSP, con sujeción a sus prescripciones generales en lo relativo al apartado 2 del precitado artículo, así como las específicas a los contratos de suministros en la ejecución de éstos, no superándose el plazo establecido para estos contratos según el artículo 29 de la LCSP y, recogiendo en cuanto a su tramitación las especialidades del procedimiento abierto abreviado, establecidas en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, que se corresponden con las siguientes:

a) El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.

b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

c) La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.



d) La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación. Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realice hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

e) Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

f) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Junto a las especialidades anteriores, el PCAP incluye en lo no previsto por las mismas, la regulación general del procedimiento simplificado, conforme lo dispuesto en el artículo 159.

El Pliego de prescripciones técnicas no contraviene las prescripciones del artículo 126 de la LCSP.

IV.- El sistema de determinación del precio del contrato se ha efectuado por precios unitarios, pero no se señala en la Memoria Justificativa redactada por la Técnico de Prevención cómo se han determinado las tres tipologías requeridas, entendiéndose que el precio correspondiente al servicio técnico se corresponde con el coste del mismo y de las operaciones requeridas por el PPT y su periodicidad. Deberá justificarse. El presupuesto máximo se corresponde con el nº de unidades a suministrar, añadiendo el precio del servicio técnico. Se aportan certificados relativos a la retención del crédito necesario en los ejercicios afectados.

Será preciso que, con carácter previo a la aprobación del expediente, por la Intervención Municipal se fiscalice el expediente en los términos de la disposición adicional tercera de la LCSP.

V.- El expediente de contratación se ha conformado con sujeción a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, constando:

- Memoria Justificativa de la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP con informe de determinaciones justificando adecuadamente la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración.

- Pliego de prescripciones técnicas.

- Pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo y el valor estimado del contrato.

VI.- Completado el expediente de contratación, una vez incorporados los certificados de retención de crédito y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación



(artículo 117 del TLCSP). Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

El órgano de contratación competente, de conformidad con lo dispuesto por la disposición adicional segunda (apartado 4) de la LCSP, es la Junta de Gobierno Local.

#### CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, esta funcionaria considera que los pliegos y la documentación incorporada al expediente, se ajustan a la legalidad vigente aplicable y es apto para regular el contrato que en su día se formalice, informando favorablemente el mismo y no existiendo inconveniente jurídico alguno para que la Junta de Gobierno apruebe el expediente de contratación nº 347/2020 ASUsa SUMINISTRO Y SERVICIO TÉCNICO DE PURIFICADORES DE AIRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

No obstante deberá justificarse cómo se ha determinado el precio unitario asignado a los tres tipos de purificador.

Es cuanto tengo que informar.

LA TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA. Firmado digitalmente por MARGARITA MARTÍN CORONEL-01...W. Fecha: 2021.03.08. 12:49:36+01'00'."

- **VISTO** igualmente el informe aclaratorio emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales con fecha 10 de marzo de 2021 y cuyo contenido es el siguiente:

**"INFORME QUE PRESENTA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 347/2020. SUMINISTRO Y SERVICIO TÉCNICO DE PURIFICADORES DE AIRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

Tras la solicitud realizada a este Servicio en el informe emitido por la Asesoría Jurídica se traslada que las tres tipologías de características técnicas relacionadas del purificador de aire se han definido en función de las diferentes superficies que nos podemos encontrar en las estancias municipales en las que es susceptible la instalación de estos equipos. Esta estimación técnica se ha realizado con el fin de rebajar costes y por tanto adecuando cada purificador a la necesidad real de cada espacio municipal.

De esta manera el precio del purificador de aire en función de la superficie de actuación a tratar se ha determinado conforme a precios de mercado para atender las necesidades de este Ayuntamiento.

LA TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Firmado digitalmente por SILVIA JÁÑEZ CORDERO-71...1. Fecha: 2021.03.10. 12:05:11+01'00'."

- **VISTO** el informe sobre fiscalización del expediente emitido al efecto por el Departamento de Intervención con fecha 24 de marzo de 2021, así como los dos documentos de retención de crédito (RC) emitidos por el mismo el día 16 de



diciembre de 2020 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

**"INFORME DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE GASTOS 245/2021**  
CONTRATO DE SUMINISTROS.  
AUTORIZACIÓN DEL GASTO.  
SUMINISTRO DE PURIFICADORES DE AIRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 347/2020)

**SENTIDO DE LA FISCALIZACIÓN:**

- FAVORABLE  
 FAVORABLE CON OBSERVACIONES  
 CON REPARO

**I. DATOS GENERALES**

CONTRATO DE SUMINISTROS. PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO ABREVIADO

MODALIDAD DE GASTO:	CONTRATACIÓN
TIPO EXPEDIENTE:	SUMINISTRO
SUB TIPO	PROC. ABIERTO SIMP. ABREVIADO
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	CRITERIOS OBJETIVOS
ÁREA DE GASTO:	9 – RÉGIMEN INTERIOR
ÓRGANO GESTOR DEL GASTO:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
FASE DE GASTO:	RC
IMPORTE:	58.806,48 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	10-920.00-213.00 (16.214,48 €)
CÓDIGO PROYECTO F.A.	10-920.00-623.00 (42.592,00 €)
	2020-3-93100-1
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER LA DISCREPANCIA:	ALCALDÍA

**II. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA**

16/03/2021: Memoria justificativa de la necesidad de contratación suscrita por D<sup>a</sup> Silvia Jáñez Cordero, Técnico de Prevención.

16/03/2021: Pliego de Prescripciones Técnicas, suscrito por D<sup>a</sup> Silvia Jáñez Cordero, Técnico de Prevención.

17/12/2020: Providencia de inicio de expediente suscrita por D<sup>ña</sup>. Candelaria Testa Romero, Concejala Delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio.

15/12/2020: Retención de crédito nº 220209000499.

16/12/2020: Retención de crédito nº 220209000500.

12/03/2021: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por D. Miguel Ángel Fajardo Román, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio.

08/03/2021: Informe jurídico relativo a la legalidad del procedimiento, en el que



se pide justificación en cuanto a la determinación del precio, ya que no se señala en la memoria justificativa "cómo se han determinado las tres tipologías requeridas, entendiéndose que el precio correspondiente al servicio técnico se corresponde con el coste del mismo y de las operaciones requeridas por el PPT y su periodicidad. Deberá justificarse", suscrito por Dª Margarita Martín Coronel, Titular de la Asesoría Jurídica.

10/03/2021: informe aclaratorio sobre la determinación del precio, suscrito por Dª Silvia Jáñez Cordero, Técnico de Prevención

12/03/2021: Informe relativo a la aprobación del expediente, suscrito por D. Miguel Ángel Fajardo Román, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio.

12/03/2021: Propuesta relativa a la aprobación del expediente a la Junta de Gobierno Local, suscrita por D. Daniel Rubio Caballero, Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana.

### III. DATOS COMPROBADOS

A. REQUISITOS BÁSICOS GENERALES		NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	1. La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.		X	
Art. 13.2 b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1.3 LCSP	2. Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación del gasto.		X	
Arts. 123, 124, 127 de la LBRL y Decretos de Delegación de Alcorcón DA 2ª LCSP	3. La competencia del órgano que dicte el acto administrativo, es conforme a lo establecido en la legislación del régimen local aplicable y al régimen de delegación de competencias vigente.		X	
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	4. Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo		X	





	preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.			
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL.	5. Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.		X	
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP	6. Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en el presupuesto.	X		
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP	7. Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	X		
<b>B. REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES</b>		<b>NO RELEVANTE</b>	<b>COMPROBADO</b>	<b>NO COMPROBADO</b>
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) DA3a.8 LCSP	8. Consta informe favorable de la Asesoría Jurídica relativo a la aprobación del expediente de contratación.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A). Art. 67 RGLCAP	9. Que exista PCAP o, en su caso, documento descriptivo.		X	
Art. 13.2.c) RD	10. Que existe		X	

424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 124 LCSP	Pliego de prescripciones técnicas del suministro, o en su caso, documento descriptivo.			
Art. 13.2 c) RD 424/2017 Art. 99 LCSP	11. Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1 a) Art 122.7 LCSP	12. Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría General.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 145.5 a) y 145.6 LCSP	13. Que el PCAP o documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art 145, 146 y 148 LCSP	14. Al preverse en el PCAP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que ha de ser el más bajo o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art 145 y 146 LCSP	15. Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación		X	





	basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.			
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art 131.1, 167 y 172.3 LCSP	16. Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art 149.2 LCSP	17. Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art 157.2 LCSP	18. Al tratarse de un expediente donde se utiliza criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la	X		

	proposición.			
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art 201 y 202 LCSP	19. Que el PCAP o documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación de adjudicación de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la LCSP		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art 159.1 LCSP	20. Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art 159.6 LCSP	21. Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado tramitado según lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, que no se supera el valor estimado fijado en el apartado mencionado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.		X	





<p>Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP</p>	<p>22. Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para este tipo de procedimientos.</p>	<p>X</p>		
<p>Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art 29 LCSP</p>	<p>23. Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.</p>		<p>X</p>	
<p>Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art 131.2, 167 y 172.3 LCSP</p>	<p>24. Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos del artículo 167 de la LCSP.</p>	<p>X</p>		
<p>Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131,2, 167 y 173 LCSP</p>	<p>25. Al tratarse un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.</p>	<p>X</p>		
<p>Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM 2018 3.1.1.A) Art. 204 LCSP</p>	<p>26. Al preverse modificaciones en</p>		<p>X</p>	

		el PCAP, en los términos del artículo 204 de la LCSP, que estas superen el 20% del precio inicial y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente.			
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 143 LCSP	27.	Art. Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	X		
<b>C REQUISITOS.</b>	<b>OTROS ADICIONALES.</b>		<b>NO RELEVANTE</b>	<b>COMPROBADO</b>	<b>NO COMPROBADO</b>
Art. 1.28.1, 116 LCSP	28.	Consta informe razonado del servicio que promueve la contratación motivando la naturaleza y la extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.		X	
<b>IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>			<b>NO RELEVANTE</b>	<b>COMPROBADO</b>	<b>NO COMPROBADO</b>
Art. LOEPSF 3º.3 LCSP	7.3 DA	29. Consta en el expediente informe de valoración de las repercusiones del	X		



		contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art.7.3 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.		
Art. LCSP	116.4	30. Justificación en el expediente del procedimiento de licitación, la clasificación que se exija a los participantes, los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo, el valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen y la no división en lotes el objeto del contrato.		X



LA INTERVENTORA DELEGADA ÁREA II, firmado por NOEMÍ ASUNCIÓN ÁLVAREZ GONZÁLEZ-51...R el día 24/03/2021 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA POR NATURAL PERSONS-2016."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD PRESUPUESTO GASTOS	DEL DE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 1
---------------------------------------	-----------	-------------------------	---

EJERCICIOS POSTERIORES		Oficina: Ejercicio: 2020
---------------------------	--	-----------------------------

Presupuesto: 2020.

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS.	Importe EUROS
10	92000	62300		42.592,00

**MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**

Datos Préstamo	Año	Tipo	Número	Descripción
----------------	-----	------	--------	-------------

- IMPORTE EUROS: CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (42.592 €).

Código de Gasto/Proyecto: 2020 3 93100 1 1 MEDIDAS ESPECIALES COVID-19

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2021	42.592,00		

TEXTO LIBRE

SUMINISTRO DE PURIFICADORES DE AIRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (NRI 14/12/20)

Nº OPERACIÓN: 220209000499.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 15/12/2020.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 16/12/2020, 11:54. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES	DEL DE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 3 Oficina: Ejercicio: 2020
--	-----------	-------------------------	--

Presupuesto: 2020.

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS.	Importe EUROS
10	92000	21300		16.214,48

**MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**

Datos Préstamo    Año    Tipo    Número    Descripción

- IMPORTE EUROS: DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.214,48 €).

Código de Gasto/Proyecto: 2020 3 93100 1 1 MEDIDAS ESPECIALES COVID-19

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2021	4.053,74		
2022	8.107,00		
2023	4.053,74		

TEXTO LIBRE

SERVICIO TÉCNICO DE PURIFICADORES DE AIRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (NRI 14/12/20)

Nº OPERACIÓN: 220209000500.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 16/12/2020.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 16/12/2020, 11:54. Firma electrónica."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contratación nº 2020347 AMIsa relativo a la contratación del SUMINISTRO Y SERVICIO TÉCNICO DE PURIFICADORES DE AIRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución de la contratación, que dispondrá de un plazo de dos (2) años desde su formalización, y de un presupuesto total de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.806,48 €), IVA incluido, conforme al siguiente desglose por tipo de prestación:

- SUMINISTRO: CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (42.592,00 €), IVA incluido.

- SERVICIO TÉCNICO: DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.214,48 €), IVA incluido.



**SEGUNDO.- APROBAR** un gasto por un importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.806,48 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas del contrato, según la distribución por tipos de prestación, anualidades y partidas indicadas a continuación:

- SUMINISTRO: CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (42.592,00 €), IVA incluido, financiado íntegramente con cargo al ejercicio 2021 y a la partida presupuestaria 10 920.00 623.00.
- SERVICIO TÉCNICO: DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.214,48 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 10 920.00 213.00 y conforme al siguiente desglose por anualidades:
  - Año 2021: CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.053,74 €).
  - Año 2022: OCHO MIL CIENTO SIETE EUROS (8.107,00 €).
  - Año 2023: CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.053,74 €).

**SIGNIFICÁNDOSE** que, teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto de los ejercicios 2022 y 2023 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dichos ejercicios.

**TERCERO.- DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.- COMUNICAR** al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

**4/124.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXpte. 2021023\_ASEsa).-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Sr. Rubio Caballero, de fecha 21 de marzo de 2021 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte 2021023\_ASEsa**



Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 2021023\_ASEsa, y a la vista de los documentos e informes emitidos por los distintos servicios municipales en relación a la adjudicación del contrato, que se incorporan a dicho expediente, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

"PRIMERO.- Acordar la convalidación del Decreto de fecha 5 de febrero de 2021 del Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana por el que se aprobó el expediente de contratación del SERVICIO DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2021023\_ASEsa), sus pliegos y el gasto que tiene asignado, conservándose la totalidad de los actos y trámites administrativos producidos en virtud del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley 39/2015 del PACAP.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2021023\_ASEsa), en virtud del informe de valoración emitido en fecha 24 de febrero de 2021 por la unidad proponente, a favor de SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U con CIF A59845875, con sujeción a los pliegos que rigen la contratación y a las condiciones detalladas en su oferta, aplicando un porcentaje de baja lineal del 35 % a aplicar sobre los precios unitarios máximos de los servicios que se incluyen en el apartado 8º del Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicho contrato dispone de un presupuesto limitativo total de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), IVA exento, y un plazo de duración de un (1) año desde su formalización.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato, por un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 euros), para atender las obligaciones derivadas del contrato, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 10-92000-22799 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

Año 2021:	15.000,00 euros.
Año 2022:	3.000,00 euros.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la autorización del gasto del año 2022 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dicho ejercicio.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA. Firmado digitalmente por 008...Z. DANIEL RUBIO CABALLERO (R: P2800700C). Fecha: 2021.03.21. 08:43:46+01'00'."

• **CONSIDERANDO** así mismo el informe presentado al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 18 de marzo de 2021 y cuyo contenido se transcribe a continuación:



**"INFORME DE GESTIÓN**

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

**ANTECEDENTES**

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2021023\_ASEsa.

**CONSIDERACIONES**

**A. CUESTIÓN PREVIA: CONVALIDACIÓN ACTO APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

I.- Con fecha 5 de febrero de 2021 y realizadas las actuaciones preparatorias oportunas, por el Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana se emite Decreto de aprobación del expediente de contratación de referencia, sus pliegos y el gasto correspondiente.

Una vez convocada la licitación y recibidas y valoradas las ofertas para la misma, se ha detectado un error administrativo en la determinación del órgano de contratación competente para este contrato, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano que ostentaría la facultad para adoptar el correspondiente acuerdo de aprobación en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, no encontrándose esa facultad delegada, por razón de la materia y cuantía del contrato (valor estimado), a la vista del Acuerdo de delegación de facultades en órganos superiores y directivos del Ayuntamiento de 25 de junio de 2019 (punto 21/300).

Se ha producido pues un vicio en el acto de aprobación del expediente, provocado por un error material en la documentación preparatoria del expediente, el informe del Servicio de Contratación de fecha 03/02/2021 y en el que se indicaba erróneamente el órgano de contratación competente para este contrato.

II.- Considerando lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre convalidación de actos anulables y visto que estamos ante un supuesto de incompetencia no determinante de nulidad previsto en su apartado 3, procedería la convalidación del Decreto dictado por el Concejal referido por parte de la Junta de Gobierno Local, al ser este el órgano competente en aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

III.- Procede igualmente que el órgano competente, la Junta de Gobierno, declare la conservación de la totalidad de los actos y trámites administrativos producidos en virtud del Decreto convalidado, y que no habrían sufrido alteración alguna de no haberse cometido la infracción.

**B. TRAMITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

I.- Aprobado el expediente de contratación, se dispuso la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado



de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El día 5 de febrero de 2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgándose un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación para la presentación de ofertas (art. 159.6.a de la LCSP).

Finalizado el plazo anterior, se han recibido 2 ofertas las de MEGALAB, S.A.U y SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U, que se envían al Servicio de Prevención para la emisión del correspondiente informe de valoración y propuesta de adjudicación.

Por el centro gestor se emite informe, fecha 24 de febrero de 2021 (rectificado por documento firmado el 25/03/2021 para subsanar error en la partida presupuestaria de imputación del gasto), en el que se realiza la valoración de las ofertas recibidas en aplicación de los distintos criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, siendo la oferta de la empresa SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, SAU, la que ha obtenido la mayor puntuación (98 puntos) y proponiéndose la adjudicación del contrato a su favor por un presupuesto máximo de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), IVA exento, aplicando un porcentaje de baja lineal a aplicar sobre los precios unitarios máximos de los servicios que se incluyen en el apartado 8º del Pliego de Prescripciones Técnicas del 35% y las demás mejoras contempladas en su oferta.

II.- El 2 de marzo de 2021, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f) de la LCSP, y el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa ha procedido a entregar toda la documentación exigida en el plazo otorgado.

III.- Se incorpora al expediente documentos de retenciones de crédito adecuado y suficiente para financiar las prestaciones derivadas del contrato, de fecha 2 de febrero de 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 22799 y a los ejercicios de 2021 y 2022.

IV.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se propone que el órgano de contratación competente adopte el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Acordar la convalidación del Decreto de fecha 5 de febrero de 2021 del Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana por el que se aprobó el expediente de contratación del SERVICIO DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2021023\_ASEsa), sus pliegos y el gasto que tiene asignado, conservándose la totalidad de los actos y trámites administrativos



producidos en virtud del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley 39/2015 del PACAP.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2021023\_ASEsa), en virtud del informe de valoración emitido en fecha 24 de febrero de 2021 por la unidad proponente, a favor de SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U con CIF A59845875, con sujeción a los pliegos que rigen la contratación y a las condiciones detalladas en su oferta, aplicando un porcentaje de baja lineal del 35 % a aplicar sobre los precios unitarios máximos de los servicios que se incluyen en el apartado 8º del Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicho contrato dispone de un presupuesto limitativo total de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), IVA exento, y un plazo de duración de un (1) año desde su formalización.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato, por un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 euros), para atender las obligaciones derivadas del contrato, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 10-92000-22799 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

Año 2021:	15.000,00 euros.
Año 2022:	3.000,00 euros.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la autorización del gasto del año 2022 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dicho ejercicio.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

TAG Servicio de Contratación y Patrimonio. Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL FAJARDO ROMÁN-53...M. FECHA: 2021.03.18. 13:05:02+01'00'."

- **CONSIDERANDO** igualmente el informe técnico referente a la adjudicación a la vista de las ofertas presentadas, emitido al respecto por el Médico Especialista en Medicina del Trabajo, Sr. Pérez Torralba, de fecha 24 de febrero de 2021 y que consta en el expediente.

- **VISTO** el informe de fiscalización sobre adjudicación del expediente, emitido al efecto por el Departamento de Intervención de fecha 26 de marzo de 2021 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"INFORME DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE GASTOS 258/2021**

CONTRATO DE SERVICIOS.

ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE

SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 23/2021)



**SENTIDO DE LA FISCALIZACIÓN:** FAVORABLE FAVORABLE CON OBSERVACIONES CON REPARO**I. DATOS GENERALES**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO ABREVIADO

MODALIDAD DE GASTO:	CONTRATACIÓN
TIPO EXPEDIENTE: SUB TIPO:	SERVICIOS PRMTO. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
ÁREA DE GASTO:	9-RÉGIMEN INTERIOR
ÓRGANO GESTOR DEL GASTO:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
FASE DE GASTO:	AD
IMPORTE:	18.000,00 EUROS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: CÓDIGO PROYECTO F.A.	10.920.00.227.99 2020-3-93100-1-1
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER LA DISCREPANCIA:	ALCALDÍA

**II. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA**

04/02/2021: Informe favorable de fiscalización, suscrito por D<sup>a</sup> Noemí A. Álvarez González, Interventora Delegada del Área II.

04/02/2021: Decreto de aprobación del expediente, suscrito por D. Daniel Rubio Caballero, Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana.

25/03/2021: Informe técnico relativo a la propuesta de adjudicación a la vista de las ofertas presentadas, suscrito por D. Fernando Pérez Torralba, Médico del Trabajo.

25/03/2021: Informe relativo a la convalidación del Decreto del Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana de 5 de febrero de 2021 por error material en la determinación del órgano de contratación competente para este contrato y la aprobación de la adjudicación del expediente, suscrito por D. Miguel Ángel Fajardo Román, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio.

21/03/2021: Propuesta relativa a la aprobación de la adjudicación del contrato a la Junta de Gobierno Local, suscrita por D. Daniel Rubio Caballero, Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana.

**III. DATOS COMPROBADOS**

A. REQUISITOS GENERALES	BÁSICOS	NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO



Art. 13.2 a) RD 424/2017.Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	1. La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.		X	
Art. 13.2 b) RD 424/2017.Art. 185 TRLHL Art. 117.1.3 LCSP	2. Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación del gasto.		X	
Arts. 123, 124, 127 de la LBRL y Decretos de delegación Alcorcón DA2º LCSP	3. La competencia del órgano que dicte el acto administrativo, es conforme a lo establecido en la legislación del régimen local aplicable y al régimen de delegación de competencia vigente.		X	
Art. 13.2 a) RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	4. Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.		X	
Arts. 132.a) RD 424/2017. Art. 173.6 TRLHL	5. Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.		X	
Art. 132.a) RD 424/2017. Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP.	6. Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en el presupuesto.	X		
Arts. 13.2.a) RD 424/2017. Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP.	7. Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en	X		



	el presupuesto y a la firmeza de la financiación.			
<b>B. REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES:</b>		<b>NO RELEVANTE</b>	<b>COMPROBADO</b>	<b>NO COMPROBADO</b>
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM 2018 4.1.1.B.1). Art. 157.6 LCSP	8. Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, que exista decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM 2018 4.1.1.B.1). Art. 149.4 LCSP	9. Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017. Art. 65.1 y 326.1 LCSP	10. Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que exista conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 169.6 LCSP	11. Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2018 4.1.1.B.1)	12. Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que	X		



<p>Art. 102.7 LCSP</p>	<p>se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.</p>			
<p>Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109, 159.6 f) LCSP</p>	<p>13. Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la LCSP.</p>	<p>X</p>		
<p>Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 140, 75.2, 159.4 y 159.6 LCSP</p>	<p>14. Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuya capacidad se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones: en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme el artículo 159.4 de la LCSP, en el cual solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 159.6 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme el artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.</p>		<p>X</p>	



C. OTROS REQUISITOS ADICIONALES:		NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
Art. 117.1 LCSP	15. Resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el expediente y el gasto antes de la apertura del procedimiento de adjudicación.		X	
Arts. 135 LCSP	16. Consta publicación del anuncio de licitación (en los supuestos en que sea preceptivo) y se ha respetado los plazos legalmente establecidos para la presentación de ofertas. (plazos del art. 156 en los supuestos de procedimiento abierto)		X	
Art. 135.4 LCSP y DA 5ª LCSP	17. Se verifica que los anuncios de licitación contiene la información recogida en el Anexo III		X	
DA 2ª 7 LCSP	18. La composición de la Mesa se ajusta a lo dispuesto en la DA 2ª 7 LCSP	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017 Art. 71.1.d) LCSP	19. Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.		X	
Art. 76.2 y 150.2 LCSP	20. Consta presentación por el tercero propuesto como adjudicatario de la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2, en el plazo señalado en el art. 150.2 LCSP	X		
<b>IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:</b>				



LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA II. Firmado por NOEMÍ ASUNCIÓN ÁLVAREZ GONZÁLEZ-51...R el día 26/03/2021 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS-2016.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

**PRIMERO.- ACORDAR LA CONVALIDACIÓN** del Decreto de fecha 5 de febrero de 2021 del Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana por el que se aprobó el expediente de contratación del **SERVICIO DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN** (expte. 2021023\_ASEsa), sus pliegos y el gasto que tiene asignado, conservándose la totalidad de los actos y trámites administrativos producidos en virtud del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley 39/2015 del PACAP; siendo la parte dispositiva del referido Decreto la que se transcribe a continuación:

**"VENGO A DECRETAR**

*PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2021023 ASEsa relativo a la contratación de los SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Médico del Trabajo del Servicio de Prevención dependiente de la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la contratación y ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto máximo de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 EUROS) , IVA exento, y un plzo de duración de un (1) año desde la formalización del contrato.*

*SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 euros), para atender las obligaciones derivadas del contrato, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 10-92000-22799 y conforme al siguiente desglose por anualidades:*

*Año 2020: 15.000,00 euros.*

*Año 2021: 3.000,00 euros.*

*Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la autorización del gasto del año 2022 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dicho ejercicio.*

*TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."*

**SEGUNDO.- ADJUDICAR** el contrato de **SERVICIO DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN** (expte. 2021023\_ASEsa), en virtud del informe de valoración emitido en fecha 24



de febrero de 2021 por la unidad proponente, a favor de SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U. (CIF A59845875), con sujeción a los pliegos que rigen la contratación y a las condiciones detalladas en su oferta, aplicando un porcentaje de baja lineal del 35 % a aplicar sobre los precios unitarios máximos de los servicios que se incluyen en el apartado 8º del Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicho contrato dispone de un presupuesto limitativo total de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), IVA exento, y un plazo de duración de un (1) año desde su formalización.

**TERCERO.- APROBAR** el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato, por un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 euros), para atender las obligaciones derivadas del contrato, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 10-92000-22799 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

- Año 2021: QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €).
- Año 2022: TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

**SIGNIFICÁNDOSE** que, teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la autorización del gasto del año 2022 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dicho ejercicio.

**CUARTO.- COMUNICAR** al Servicio de Contratación y Patrimonio que proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público y a **TRAMITAR** el presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

#### CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

**5/125.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE Nº 2021058 APRsa).**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, Sra. Testa Romero, de fecha 25 de marzo de 2021 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (Expte. 2021058\_APRsa)**

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 2021058\_APRsa, y a la vista de los documentos e informes emitidos por los distintos servicios municipales en relación a la adjudicación del



contrato y que se incorporan a dicho expediente, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato de PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (expte. 2021058\_APRsa), en virtud del informe de valoración emitido en fecha 24 de marzo de 2021, a favor de BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con CIF A48001648, con sujeción a las condiciones y compromisos detallados en su oferta y a los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la contratación. El contrato dispondrá de un plazo de duración de un año desde el 1 de abril de 2021 y de un precio total de 38.111,95 € impuestos y gravámenes incluidos, si bien dicho importe podrá ser regularizado por las altas y bajas de vehículos que se produzcan en la póliza durante su duración conforme al procedimiento previsto en los pliegos.

**SEGUNDO.-** APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato, por un importe de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (38.111,95 €), que se financiará íntegramente con cargo al ejercicio 2021 y a la partida presupuestaria 11 93300 22400.

**TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO. Firmado por CANDELARIA TESTA ROMERO-47...P el día 25/03/2021 con un Certificado emitido por Camerfirma AAPP II-2014."

- **CONSIDERANDO** así mismo el informe presentado al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 25 de marzo de 2021 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

#### "INFORME DE GESTIÓN

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON**

#### ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2021058\_APRsa.

#### CONSIDERACIONES

I.- Aprobado el expediente de contratación, se dispuso la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El día 9 de marzo de 2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgándose un



plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación para la presentación de ofertas (art. 159.6.a de la LCSP).

Finalizado el plazo anterior, se han recibido las ofertas de las entidades aseguradoras AXA SEGUROS GENERALES S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS y HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA DE SEGUROS S.A.

Se ha emitido informe de valoración, fecha 24 de marzo de 2021, de las ofertas recibidas en aplicación de los distintos criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, siendo la oferta presentada por empresa BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, la que ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos) y proponiéndose la adjudicación del contrato a su favor por una prima anual de 38.111,95 € impuestos y gravámenes incluidos, y aplicando las siguientes mejoras:

- Modalidad de cobertura 2 para todos los vehículos del Anexo I del PPT, de forma que la rotura de lunas se incluye en la cobertura mínima de todos los vehículos.
- Cobertura de robos para todos los vehículos de la flota.
- Cobertura de incendio para todos los vehículos de la flota.

II.- El mismo día 24 de marzo de 2021, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f) de la LCSP, y el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa ha procedido a entregar toda la documentación exigida.

III.- Se incorpora al expediente documentos de retenciones de crédito adecuado y suficiente para financiar las prestaciones derivadas del contrato, de fecha 3 de marzo de 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 11 93300 22400 y al ejercicio 2021, conforme a la financiación del contrato.

IV.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se propone que el órgano de contratación competente adopte el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (expte. 2021058\_APRsa), en virtud del informe de valoración emitido en fecha 24 de marzo de 2021, a favor de BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con CIF A48001648, con sujeción a las condiciones y compromisos detallados en su oferta y a los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la contratación. El contrato dispondrá de un plazo de duración de un año desde el 1 de abril de 2021 y de un precio total de 38.111,95 € impuestos y gravámenes incluidos, si bien dicho importe podrá ser regularizado por las altas y bajas de vehículos que se



produzcan en la póliza durante su duración conforme al procedimiento previsto en los pliegos.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato, por un importe de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (38.111,95 €), que se financiará íntegramente con cargo al ejercicio 2021 y a la partida presupuestaria 11 93300 22400.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

TAG Servicio de Contratación y Patrimonio. Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL FAJARDO ROMÁN-53...M. Fecha: 2021.03.25. 14:16:33+01'00."

- **CONSIDERANDO** igualmente el informe técnico relativo a la valoración de las ofertas recibidas, emitido al respecto por el TAG del Servicio de Contratación y Patrimonio, Sr. Fajardo Román, de fecha 24 de marzo de 2021 y que consta en el expediente.

- **VISTO** el informe de fiscalización sobre adjudicación del expediente, emitido al efecto por el Departamento de Intervención con fecha 26 de marzo de 2021 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"INFORME DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE GASTOS 267/2021**

COMPROMISO DEL GASTO. FASE D.

ADJUDICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 58/2021)

**SENTIDO DE LA FISCALIZACIÓN:**

- FAVORABLE  
 FAVORABLE CON OBSERVACIONES  
 CON REPARO

**I. DATOS GENERALES**

**CONTRATO DE SEGUROS**

MODALIDAD DE GASTO:	SEGUROS
TIPO EXPEDIENTE:	
SUB TIPO:	PRMTO. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
ÁREA DE GASTO:	9-PATRIMONIO
ÓRGANO GESTOR DEL GASTO:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
FASE DE GASTO:	AD
IMPORTE:	38.111,85 €



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: CÓDIGO PROYECTO F.A.	11-933.00-224.00
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER LA DISCREPANCIA:	ALCALDÍA

## II. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA

04/03/2021: Informe favorable de fiscalización previa, suscrito por D<sup>a</sup> Noemí A. Álvarez González, Interventora Delegada del Área II.

09/03/2021: Acuerdo de Junta de Gobierno Local.

24/03/2021: Informe técnico relativo a la valoración de las ofertas recibidas, suscrito por D. Miguel Ángel Fajardo Román, TAG del Servicio de Contratación y Patrimonio.

25/03/2021: Informe relativo a la aprobación de la adjudicación del contrato, suscrito por D. Miguel Ángel Fajardo Román, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio.

25/03/2021: Propuesta relativa a la aprobación de la adjudicación del contrato a la Junta de Gobierno Local, suscrita por D<sup>a</sup> Candelaria Testa Romero, Concejala Delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio.

09/02/2021: Justificante de estar al corriente de pago con la AEAT.

18/02/2021: Justificante de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

## III. DATOS COMPROBADOS

A. REQUISITOS BÁSICOS GENERALES		NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
Art. 13.2 a) RD 424/2017.Art. 172 y 176 TRLHL	1. La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.		X	
Art. 13.2 b) RD 424/2017.Art. 185 TRLHL Art. 30.2.D 336/1988 RPEL (CAT) DA 2º.10 LCSP	2. Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación del gasto.		X	
Arts. 123, 124, 127 de la LBRL y Decretos de delegación Alcorcón DA2º LCSP	3. La competencia del órgano que dicte el acto administrativo, es conforme a lo establecido en la legislación del régimen local aplicable y al régimen de delegación		X	



	de competencia vigente.			
Art. 13.2 a) RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	4. Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	X		
Arts. 132.a) RD 424/2017. Art. 173.6 TRLHL	5. Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	X		
Art. 132.a) RD 424/2017. Art. 173.6 y 174.1 TRLHL.	6. Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en el presupuesto.	X		
Arts. 13.2.a) RD 424/2017. Art. 173.6 y 174.1 TRLHL.	7. Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	X		
B. REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES:		NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
C. OTROS REQUISITOS ADICIONALES:		NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO



LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA II. Firmado por NOEMÍ ASUNCIÓN ÁLVAREZ GONZÁLEZ-51...R el día 26/03/2021 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS-2016.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato de PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2021058\_APRsa), en virtud del informe de valoración emitido en fecha 24 de marzo de 2021, a favor de BILBAO COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CIF A48001648), con sujeción a las condiciones y compromisos detallados en su oferta y a los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la contratación. El contrato dispondrá de un plazo de duración de un (1) año desde el 1 de abril de 2021 y de un precio total de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (38.111,95 €), impuestos y gravámenes incluidos, si bien dicho importe podrá ser regularizado por las altas y bajas de vehículos que se produzcan en la póliza durante su duración conforme al procedimiento previsto en los pliegos.

**SEGUNDO.- APROBAR** el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato, por un importe de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (38.111,95 €), que se financiará íntegramente con cargo al ejercicio 2021 y a la partida presupuestaria 11 93300 22400.

**TERCERO.- COMUNICAR** al Servicio de Contratación y Patrimonio que proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público y a **TRAMITAR** el presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

## ÁREA SOCIAL Y CULTURAL

### CONCEJALÍA DE DEPORTES

**6/126.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, GASTO Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA USUARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES, ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES. (EXPTE. 2020270\_APRs).-**

• **CONSIDERANDO** la Diligencia emitida por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 29 de marzo de 2021, relativa a actualización en la fecha de la Proposición firmada por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Palacios Retamosa y cuyo contenido es el siguiente:

"**DILIGENCIA** para hacer constar que se incorpora al expediente actualización de la Proposición de aprobación del expediente nº 2020270\_APRs firmada por el Concejal Delegado de Deportes en fecha 29/03/2021, cuyo contenido es idéntico a la firmada el 09/03/2021 que consta en la carpeta electrónica de dicho expediente y que fue fiscalizada



por la Intervención Municipal mediante informe nº 253/2021 de 25/03/2021.

TAG SERVICIO CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL FAJARDO ROMÁN-53...M. Fecha: 2021.03.30. 08:26:15+02'00'."

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 29 de marzo de 2021 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EL GASTO Y LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA USUARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES QUE ORGANIZA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, POR LOTES. Expte de Contratación nº 2020270\_APRs.**

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto simplificado, y a la vista de los diferentes documentos e informes que en el mismo se integran, se eleva a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**"PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contratación nº 2020270 APRs relativo a SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA USUARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES QUE ORGANIZA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, por lotes, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Deportes y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir el contrato, que dispone de un presupuesto total 49.930,00 euros, IVA exento, con el siguiente desglose por lotes:

- Lote 1.- Actividades de temporada: 35.280 euros.
- Lote 2.- Actividades de una semana: 3.850 euros.
- Lote 3.- Actividades de un día: 10.800 euros.

**SEGUNDO.- APROBAR** un gasto por importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (49.930,00 euros) para atender las obligaciones derivadas de esta contratación, que se financiará íntegramente con cargo al ejercicio 2021, partida presupuestaria 32-341.00-224.00 y según la distribución por lotes indicada en el apartado anterior.

**TERCERO.- DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Es cuanto tengo que proponer en Alcorcón (Madrid).

Concejal Delegado de Deportes. Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA-008...D. Fecha: 2021.03.29. 11:58:29+02'00'."



- **CONSIDERANDO** así mismo el informe presentado al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 17 de marzo de 2021 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2020270\_APRs CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA USUARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES QUE ORGANIZA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, POR LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio de fecha 6 de noviembre de 2020, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Memoria Justificativa con las determinaciones específicas del contrato.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Documento de retención de crédito e Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 8 de marzo de 2021 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, con los criterios de adjudicación establecidos en dicho pliego. A solicitud de la Intervención Municipal, se han ajustado diversas cláusulas de dicho pliego, así como de la documentación técnica incorporada al expediente (Memoria Justificativa y PPT), relativas a las fechas de ejecución de los contratos y su posible prórroga y al régimen de pagos



establecido, no afectando dichos ajustes a las consideraciones puestas de manifiesto en el informe jurídico.

6.- Debe incorporarse al expediente la fiscalización previa de la Intervención Municipal. Se ha emitido el correspondiente certificado de retención de crédito con cargo al ejercicio 2021, según la información sobre la financiación que consta en la documentación previa.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto simplificado requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, constando el informe favorable de la Asesoría Jurídica y previa fiscalización de la Intervención Municipal, no existe inconveniente en que el órgano competente de contratación adopte resolución de aprobación conforme a la propuesta remitida por la unidad gestora y tramitada desde este Servicio, en los términos que se indican a continuación:

"PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2020270 APRs relativo a SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA USUARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES QUE ORGANIZA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, por lotes, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Deportes y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir el contrato, que dispone de un presupuesto total 49.930,00 euros, IVA exento, con el siguiente desglose por lotes:

- Lote 1.- Actividades de temporada: 35.280 euros.
- Lote 2.- Actividades de una semana: 3.850 euros.
- Lote 3.- Actividades de un día: 10.800 euros.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (49.930,00 euros) para atender las obligaciones derivadas de esta contratación, que se financiará íntegramente con cargo al ejercicio 2021, partida presupuestaria 32-341.00-224.00 y según la distribución por lotes indicada en el apartado anterior.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido



en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

TAG SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO. Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL FAJARDO ROMÁN-53...M. Fecha: 2021.03.17. 16:38:31+01'00'."

• **VISTO** así mismo el informe presentado al respecto por el Servicio de Asesoría Jurídica con fecha 3 de agosto de 2021, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"INFORME DE LA TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 270-2020APR S PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA USUARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES QUE ORGANIZA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

Se emite el presente Informe, de conformidad con lo establecido por el apartado 8 de la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

#### ANTECEDENTES

Según solicitud del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 26 de febrero de 2021, recibida en esta Asesoría Jurídica mediante correo electrónico y registrada con el nº 183, se solicita informe jurídico respecto al expediente de contratación número 270-2021APRsa relativo al contrato PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA USUARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES QUE ORGANIZA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El objeto del contrato, atendiendo a la definición establecida en el apartado 1 de la cláusula 1ª y al régimen jurídico establecido en la cláusula 2ª del PCAP, tiene carácter privado, al incardinarse dentro de los denominados servicios financieros conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP, rigiéndose a tenor lo dispuesto en el siguiente artículo 26.2 de la ley en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la LCSP con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo.

Se aplican supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, este contrato se regirá por el derecho privado, Ley 50/80 del Contrato de Seguro. No obstante, le será aplicable lo dispuesto específicamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se ha dividido en tres lotes el objeto del contrato, atendiendo a las características y duración de las actividades a cuyos usuarios se asegura. Se



cumple lo previsto por el artículo 99 de la LCSP.

II.- El procedimiento establecido es el abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la LCSP, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 159 de la misma Ley, pues:

- Su valor estimado es inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a) y 22.1, letra a) de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.

- La adjudicación del contrato se llevará a cabo utilizando diferentes criterios, en base a la mejor calidad-precio, cuantificables automáticamente o por aplicación de fórmulas (mejor precio exclusivamente). No se incluyen criterios evaluables mediante juicios de valor.

- El anuncio de la licitación sólo precisará su publicación en el perfil del contratante y el plazo de presentación de proposiciones será de 15 días.

- Todos los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores, o cuando proceda, en el correspondiente de la Comunidad Autónoma. Si bien y para evitar que la concurrencia de licitadores se vea limitada, se permitirá la acreditación de la información relativa a la capacidad y solvencia por los medios establecidos en el cuadro resumen (debe entenderse punto 4.1 de la cláusula 1ª del PCAP), siguiendo las recomendaciones de la Junta Consultiva de Contratación del MINHAC.

- No procederá la constitución de garantía provisional.

- Las proposiciones se presentarán necesaria y únicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al ser éste el Registro designado en el pliego.

- El modelo de proposición (Anexo I del PCAP) recoge la declaración responsable del firmante de la misma de ostentar la representación de la sociedad, contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica (o en su caso clasificación correspondiente), contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, no estar incurso en causa de prohibición y otras recogidas en la letra c) del apartado 4 del art. 159 de la LCSP.

- Igualmente se recoge que la presentación de la oferta en este procedimiento, al no contemplarse criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, se reducirá a un único sobre.

- Asimismo, incluye las especialidades previstas para la tramitación de este procedimiento relativas a la apertura de las ofertas, actuaciones y valoraciones de las mismas, así como comprobación de las declaraciones de los licitadores por la mesa de contratación.

- Se establecen los plazos previstos para la adjudicación del contrato, una vez depositada la garantía definitiva (cinco días) que en este procedimiento no podrán ser reducidos, aún declarándose de urgencia la tramitación del expediente.

III.- El PCAP se ha redactado conforme a lo previsto por el artículo 122 de



la LCSP, con sujeción a sus prescripciones generales en lo relativo al apartado 2 del precitado artículo, así como las específicas a los contratos de servicios, no superándose el plazo previsto por el artículo 29 de la LCSP.

El Pliego de prescripciones técnicas no contraviene las prescripciones del artículo 126 de la LCSP.

IV.- El sistema de determinación de los tres presupuestos se ha efectuado teniendo en las coberturas para la prima única/asegurado exigidas para este contrato y su actualización con respecto a las primas colectivas actualmente en mercado, siguiendo lo establecido en RD 849/1993, de 4 de junio, de Seguro Obligatorio Deportivo, así como el número de usuarios máximo a participar en las actividades. Se cumple lo previsto en el art. 100 y 101 de la LCSP.

El presupuesto será financiado con cargo al ejercicio 2021. Se incorpora en el expediente documento acreditativo de la retención de crédito suficiente y adecuado para atender el coste del contrato en este ejercicio. No obstante, será preciso que, con carácter previo a la aprobación del expediente, por la Intervención Municipal se fiscalice el expediente en los términos de la disposición adicional tercera de la LCSP.

V.- El expediente de contratación se ha conformado con sujeción a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, constando:

- Memoria Justificativa de la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, incluyendo las determinaciones, justificando adecuadamente la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo y el valor estimado del contrato.
- Certificado de retención de crédito.

VI.- Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (artículo 117 del LCSP). Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

El órgano de contratación competente, de conformidad con lo dispuesto por la disposición adicional segunda (apartado 4) de la LCSP, es la Junta de Gobierno Local.

## CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, esta funcionaria considera que los pliegos y la documentación incorporada al expediente, se ajustan a la legalidad vigente aplicable y es apto para regular el contrato que en su día se formalice, y informa favorablemente el expediente al no existir inconveniente jurídico alguno para que se apruebe el expediente de contratación nº 270-2020APRs PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA USUARIOS DE LAS



**ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES QUE ORGANIZA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

Alcorcón, a fecha de la firma.

LA TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA. Firmado digitalmente por MARGARITA MARTÍN CORONEL-01...W. fecha: 2021.03.08. 12:47:08+01'00'."

• **VISTO** el informe sobre fiscalización del expediente emitido al efecto por el Departamento de Intervención con fecha 25 de marzo de 2021, así como el documento de retención de crédito (RC) emitido por el mismo el día 15 de noviembre de 2020 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

**"INFORME DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE GASTOS 253/2021**

CONTRATOS DE SEGUROS.

APROBACIÓN DEL GASTO. FASE A

PÓLIZA SEGURO COLECTIVO ACCIDENTES PARA USUARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES QUE ORGANIZA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, POR LOTES. (Expte. 2470/2020)

**SENTIDO DE LA FISCALIZACIÓN:**

- FAVORABLE  
 FAVORABLE CON OBSERVACIONES  
 CON REPARO

**I. DATOS GENERALES**

CONTRATOS DE SEGUROS.

MODALIDAD DE GASTO:	CONTRATACIÓN
TIPO EXPEDIENTE:	PRIVADO
SUB TIPO	PMTO. ABIERTO SIMPLIFICADO
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
ÁREA DE GASTO:	3 – DEPORTES
ÓRGANO GESTOR DEL GASTO:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
FASE DE GASTO:	RC
IMPORTE:	49.930,00
APLICACIÓN	32-341.00-224.00
PRESUPUESTARIA:	
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER LA DISCREPANCIA:	ALCALDÍA

**II. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA**

13/11/2021: Retención de crédito nº 220209000350.

15/03/2021: Memoria justificativa de la necesidad de contratación suscrita por Dª Rita Oraá Larrazábal, Coordinadora de Actividades Deportivas.



15/03/2021: Pliego de Cláusulas Técnicas, suscrito por D<sup>a</sup> Rita Oraá Larrazábal, Coordinadora de Actividades Deportivas.

06/11/2021: Providencia de inicio de expediente suscrita por Dña. Candelaria Testa Romero, Concejala Delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio.

20308/2021: Informe jurídico relativo a la legalidad del procedimiento, suscrito por D<sup>a</sup> Margarita Martín Coronel, Titular de la Asesoría Jurídica.

17/03/2021: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por D. Miguel Ángel Fajardo Román, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio.

17/03/2021: Informe de aprobación del expediente, suscrito por D. Miguel Ángel Fajardo Román, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio.

09/03/2021: Propuesta relativa a la aprobación del expediente a la Junta de Gobierno Local, suscrita por D. Miguel Ángel Palacios Retamosa, Concejalego Delegado de Deportes.

### III. DATOS COMPROBADOS

A. REQUISITOS BÁSICOS GENERALES		NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL. Art. 116.3 LCSP	1. La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.		X	
Art. 13.2 b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL. Art. 117.1.3 LCSP	2. Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación del gasto.		X	
Arts. 123, 124, 127 de la LBRL y Decretos de Delegación de Alcorcón DA 2 <sup>a</sup> LCSP	3. La competencia del órgano que dicte el acto administrativo, es conforme a lo establecido en la legislación del régimen local aplicable y al régimen de delegación de competencias vigente.		X	
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.	4. Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	X		
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 173.6	5. Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son	X		



TRLHL.	ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.			
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP	6. Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en el presupuesto.	X		
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP	7. Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	X		
<b>C. REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES</b>		<b>NO RELEVANTE</b>	<b>COMPROBADO</b>	<b>NO COMPROBADO</b>
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A). Art. 67 RGLCAP	8. Que exista PCAP o, en su caso, documento descriptivo.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) DA3a.8 LCSP	9. Consta informe favorable de la Asesoría Jurídica relativo a la aprobación del expediente de contratación.		X	
Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 124 LCSP	10. Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1 a) Art 122.7 LCSP	11. Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Asesoría Jurídica.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1 a) Art 30.3 LCSP	12. Que se justifica en el expediente la falta de medios propios suficientes para la prestación del servicio por la propia	X		





	Administración.			
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 99 LCSP	13. Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145.5 a) y 145.6 LCSP	14. Que el PCAP o documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP	15. Al preverse en el PCAP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que ha de ser el más bajo o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	16. Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.1, 167 y 172.3 LCSP	17. Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 149.2 LCSP	18. Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	X		

Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art 157.2 LCSP	19. Al tratarse de un expediente donde se utiliza criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art 201 y 202 LCSP	20. Que el PCAP o documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación de adjudicación de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la LCSP.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art 159.1 LCSP	21. Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art 159.6 LCSP	22. Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado tramitado según lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, que no se supera el valor estimado fijado en el apartado mencionado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	23. Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para este tipo de procedimientos.	X		
Art. 13.2 c) RD	24. Que la duración del contrato prevista en el		X	





424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 29 LCSP	PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.			
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 166.3 167 y 172.3 LCSP	25. Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos del artículo 167 de la LCSP.	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 173 LCSP	26. Al tratarse un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM 2018 4.1.1A) Art. 204 LCSP	27. Al preverse modificaciones en el PCAP, en los términos del artículo de la LCSP, que estas superen el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previsto en el contrato.	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 4.1.1.A) Art. 143 LCSP	28. Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	X		
<b>C. OTROS REQUISITOS ADICIONALES</b>		<b>NO RELEVANTE</b>	<b>COMPROBADO</b>	<b>NO COMPROBADO</b>
Art. 1. 28.1, 116 LCSP	29. Consta informe razonado del servicio que promueve la contratación motivando la naturaleza y la extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el		X	

	contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.			
<b>IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:</b>				

LA INTERVENTORA DELEGADA ÁREA II, firmado por NOEMÍ ASUNCIÓN ÁLVAREZ GONZÁLEZ el día 25/03/2021 con un certificado emitido por Camerfirma AAPP II -."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES	DEL DE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 1 Oficina: Ejercicio: 2020
--	-----------	-------------------------	--

Presupuesto: 2020.

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS.	Importe EUROS
3100	34100	22400		49.930,00

PRIMAS DE SEGUROS

Datos Préstamo	Año	Tipo	Número	Descripción
----------------	-----	------	--------	-------------

IMPORTE EUROS: CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (49.930,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2021	49.930,00		

TEXTO LIBRE

CONTRATO PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ACCIDENTES PARA USUARIOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS C. DEPORTES (NR 12/11/2020)

Nº OPERACIÓN: 220209000350.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 13/11/2020.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- SONIA MARÍA SANZ DÍAZ, Interventora Delegada del Área 3 de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 15/11/2020, 20:17. Firma electrónica."



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contratación nº 2020270 APRs relativo a SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA USUARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES QUE ORGANIZA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, por lotes, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Deportes y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir el contrato, que dispone de un presupuesto total CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (49.930,00 €), IVA exento, con el siguiente desglose por lotes:

- Lote 1.- Actividades de temporada: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (35.280 €).
- Lote 2.- Actividades de una semana: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.850 €).
- Lote 3.- Actividades de un día: DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS (10.800 €).

**SEGUNDO.- APROBAR** un gasto por importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (49.930,00 €) para atender las obligaciones derivadas de esta contratación, que se financiará íntegramente con cargo al ejercicio 2021, partida presupuestaria 32-341.00-224.00 y según la distribución por lotes indicada en el apartado anterior.

**TERCERO.- DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.- COMUNICAR** al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.



#### **ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD**

#### **CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**

#### **7/127.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. (EXPTE. 282/2019\_ASUs).**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, de fecha 12 de marzo de 2021 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Y EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. Expte. 282/2019\_ASUs.**

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto simplificado, y a la vista de los diferentes documentos e informes que en el mismo se integran, elevamos a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, a favor de la empresa ACRISTALAMIENTOS RAUL VARAS S.L., con CIF B87321709, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 11 de febrero de 2021, al ser su oferta la única recibida al procedimiento y cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos. Las prestaciones del contrato se llevarán a cabo por un presupuesto limitativo total de 44.150,00 euros, IVA del 21% incluido, para los dos años de contrato, aplicando los precios unitarios que se incorporan en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas y con sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos.

**SEGUNDO.- APROBAR** el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato, por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (44.150,00 euros), que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias 32-34100-22199 (Deportes) y 13-92001-22199 (Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento) conforme al siguiente desglose por centros gestores y anualidades, según la nueva estimación de gasto basada en las necesidades anuales previstas durante el plazo contractual:

Concejalía de Deportes: 18.150,00 euros.

Anualidades TOTAL

Año 2021 7.000,00 €

Año 2022 9.075,00 €

Año 2023 2.075,00 €

Concejalía de Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento: 26.000,00 euros.

Anualidades TOTAL

Año 2021 9.000,00 €

Año 2022 13.000,00 €

Año 2023 4.000,00 €

**TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Es cuanto tenemos que proponer en Alcorcón (Madrid).



Concejal de Urbanismo, OO.PP y Mantenimiento. Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA-04...H. Fecha: 2021.03.12. 09:41:33+01'00'.

Concejal de Deportes. Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA-008...D. Fecha: 2021.03.12. 12:22:27+01'00'."

• **CONSIDERANDO** así mismo el informe presentado al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 10 de marzo de 2021 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

#### ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2019282\_ASUs.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 11 de febrero de 2021, se han adoptado los siguientes acuerdos:

"9.- Propuesta adjudicación: 2019282\_ASUs - Suministro e instalación de vidrios para la adecuada conservación de los edificios y dependencias municipales.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B87321709 Acristalamientos Raul Varas S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.

Total puntuación: 0.

Si bien la oferta presentada por Acristalamientos Raul Varas S.L. ha obtenido 0 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación (precio como único criterio, constituido como % de baja a aplicar sobre los precios unitarios de licitación), dicha oferta es la única recibida al procedimiento y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos, por lo que se propone la adjudicación del contrato a favor de ese licitador."

II.- El día 12 de febrero de 2021 se requiere a la empresa Acristalamientos Raul Varas S.L., propuesta como adjudicataria, la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar toda la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2021, ha procedido a valorar la documentación previa aportada por el licitador en



este trámite, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. A la vista de lo anterior, no existiría inconveniente en elevar la propuesta de adjudicación acordada el 11 de febrero de 2021, al órgano de contratación.

Es necesario ajustar las anualidades previstas inicialmente al plazo de duración del mismo, teniendo en cuenta la fecha estimada para el comienzo del servicio. De esta forma, previendo que dicho inicio pudiera tener lugar durante el presente mes de marzo y atendiendo a la duración establecida en los pliegos (2 años) y a la naturaleza del contrato cuya ejecución está sometida a las necesidades del Ayuntamiento, por los centros gestores se ha propuesto la siguiente distribución por anualidades del presupuesto (limitativo) del contrato, que será confirmada mediante la correspondiente Propuesta de adjudicación:

Concejalía de Deportes: 18.150,00 euros:

Año 2021:	7.000,00 €.
Año 2022:	9.075,00 €.
Año 2023:	2.075,00 €.

Concejalía de Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento: 26.000,00 euros:

Año 2021:	9.000,00 €.
Año 2022:	13.000,00 €.
Año 2023:	4.000,00 €.

II.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la propuesta de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, a favor de la empresa ACRISTALAMIENTOS RAUL VARAS S.L., con CIF B87321709, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 11 de febrero de 2021, al ser su oferta la única recibida al procedimiento y cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos. Las prestaciones del contrato se llevarán a cabo por un presupuesto limitativo total de 44.150,00 euros, IVA del 21% incluido, para los dos años de contrato, aplicando los precios unitarios que se incorporan en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas y con sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato, por un importe total de



CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (44.150,00 euros), que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias 32-34100-22199 (Deportes) y 13-92001-22199 (Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento) conforme al siguiente desglose por centros gestores y anualidades, según la nueva estimación de gasto basada en las necesidades anuales previstas durante el plazo contractual:

Concejalía de Deportes: 18.150,00 euros.

Anualidades	TOTAL
Año 2021	7.000,00 €
Año 2022	9.075,00 €
Año 2023	2.075,00 €

Concejalía de Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento: 26.000,00 euros.

Anualidades	TOTAL
Año 2021	9.000,00 €
Año 2022	13.000,00 €
Año 2023	4.000,00 €

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

TAG Servicio de Contratación y Patrimonio. Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL FAJARDO ROMÁN-53...M. Fecha: 2021.03.10. 13:05:20+01'00'."

• **VISTO** el informe de fiscalización sobre adjudicación del expediente, emitido al efecto por el Departamento de Intervención de fecha 23 de marzo de 2021 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"INFORME DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE GASTOS 234/2021**  
**CONTRATO DE SUMINISTROS.**  
**ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE**  
**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS (Expte. 282/2019)**

**SENTIDO DE LA FISCALIZACIÓN:**

- FAVORABLE  
 FAVORABLE CON OBSERVACIONES  
 CON REPARO

**I. DATOS GENERALES**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO, PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO EXPEDIENTE:	MIXTO (SUMINISTROS)
SUB TIPO:	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
CRITERIO DE	



ADJUDICACIÓN:	PRECIO
ÁREA DE GASTO:	9-MANTENIMIENTO Y 3-DEPORTES
ÓRGANO GESTOR DEL GASTO	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
FASE DE GASTO:	AD
IMPORTE:	44.150,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	40-902.01-221.99 Y 32-341.00-221.99
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER LA DISCREPANCIA:	ALCALDÍA

**II. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA**

2411/2020: Informe favorable de fiscalización, suscrito por D<sup>a</sup> Noemi A. Álvarez Asunción, Interventora Delegada del Área II.

01/12/2020: Acuerdo de Junta de Gobierno Local.

11/02/2021: Propuesta de valoración de la Mesa de Contratación de las ofertas presentadas.

17/02/2021: Justificación de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

19/02/2021: Justificación de estar al corriente de pago con la AEAT.

- Solicitud de retención de la garantía definitiva del precio del contrato.

10/03/2021: Informe relativo a la aprobación de la adjudicación del expediente, suscrito por D. Miguel Ángel Fajardo Román, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio.

12/03/2021: Retención de crédito nº 220219000083 y 220219000084.

12/03/2021: Propuesta de aprobación de la adjudicación del expediente a la Junta de Gobierno Local, suscrita por D. Miguel Ángel González García y D. Miguel Ángel Palacios Retamosa, Concejales Delegados de Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento y Deportes, respectivamente.

**III. DATOS COMPROBADOS**

A. REQUISITOS BÁSICOS GENERALES		NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
Art. 13.2 a) RD 424/2017.Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	1. La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.		X	
Art. 13.2 b) RD 424/2017.Art. 185 TRLHL Art. 117.1.3 LCSP	2. Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación del gasto.		X	
Arts. 123, 124, 127 de la LBRL y	3. La competencia del órgano que dicte el		X	





Decretos de delegación Alcorcón DA2º LCSP	acto administrativo, es conforme a lo establecido en la legislación del régimen local aplicable y al régimen de delegación de competencia vigente.			
Art. 13.2.a) RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	4. Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.		X	
Arts. 132.a) RD 424/2017. Art. 173.6 TRLHL	5. Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	X		
Arts. 132.a) RD 424/2017. Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP.	6. Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en el presupuesto.	X		
Arts. 13.2.a) RD 424/2017. Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP.	7. Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	X		
<b>B. REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES:</b>		<b>NO RELEVANTE</b>	<b>COMPROBADO</b>	<b>NO COMPROBADO</b>
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM 2018 3.1.1.B.1). Art. 157.6 LCSP	8. Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, que exista decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.		X	

Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM 2018 3.1.1.B.1). Art. 149.4 LCSP	9. Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 LCSP	10. Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	11. Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 107, 108 Y 109, 159.6 f) LCSP	12. Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la LCSP.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 140, 75.2, 159.4 Y 159.6 LCSP	13. Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuya capacidad se han hecho		X	





	<p>valer, o bien que se acredite la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones: en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme el artículo 159.4 de la LCSP, en el cual solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 159.6 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme el artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.</p>			
<p><b>C. OTROS REQUISITOS ADICIONALES:</b></p>		<p><b>NO RELEVANTE</b></p>	<p><b>COMPROBADO</b></p>	<p><b>NO COMPROBADO</b></p>
<p>Art. 117.1. LCSP</p>	<p>14. Resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el expediente y el gasto antes de la apertura del procedimiento de adjudicación.</p>		<p>X</p>	
<p>Arts. 135 LCSP</p>	<p>15. Consta publicación del anuncio de licitación (en los supuestos en que sea preceptivo) y se ha respetado los plazos legalmente establecidos para la presentación de ofertas. (plazos del art. 156 en los supuestos de procedimiento abierto)</p>		<p>X</p>	
<p>Art. 135.4 LCSP y DA 5ª CCSP</p>	<p>16. Se verifica que los anuncios de licitación contiene la información recogida en el Anexo III</p>		<p>X</p>	

DA 2ª 7 LCSP	17. La composición de la Mesa se ajusta a lo dispuesto en la DA 2ª 7 LCSP		X	
Art. 13.2 C) RD 424/2017. Art. 65.1 Y 326.1 LCSP	18. Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de Contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que exista conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAL.	X		
Art. 13.2 c) RD 424/2017 Art. 71.1.d) LCSP	19. Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.		X	
Art. 76.2 y 150.2 LCSP	20. Consta presentación por el tercero propuesto como adjudicatario de la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2, en el plazo señalado en el art. 150.2 LCSP		X	

Firmado por MARÍA ISABEL APELLÁNIZ DE GALARRETA-05...R el día 23/03/2021 con un certificado emitido por AC CAMERFIMA FOR NATURAL PERSONS-2016."



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, a favor de la empresa ACRISTALAMIENTOS RAUL VARAS S.L., con CIF B87321709, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 11 de febrero de 2021, al ser su oferta la única recibida al procedimiento y cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos. Las

prestaciones del contrato se llevarán a cabo por un presupuesto limitativo total de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (44.150,00 €), IVA del 21% incluido, para los dos (2) años de contrato, aplicando los precios unitarios que se incorporan en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas y con sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos.

**SEGUNDO.- APROBAR** el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato, por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (44.150,00 €), que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias 32-34100-22199 (Deportes) y 13-92001-22199 (Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento) conforme al siguiente desglose por centros gestores y anualidades, según la nueva estimación de gasto basada en las necesidades anuales previstas durante el plazo contractual:

- Concejalía de Deportes: DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €).

<u>Anualidades</u>	<u>Total</u>
Año 2021:	7.000,00 €
Año 2022:	9.075,00 €
Año 2023:	2.075,00 €

- Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento: VEINTISÉIS MIL EUROS (26.000,00 €).

<u>Anualidades</u>	<u>Total</u>
Año 2021:	9.000,00 €
Año 2022:	13.000,00 €
Año 2023:	4.000,00 €

**TERCERO.- COMUNICAR** al Servicio de Contratación y Patrimonio que proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público y a **TRAMITAR** el presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

### **AÑADIDOS URGENTES**

#### **ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD**

#### **CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**

**8/128.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2020215\_PSU).-**



- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al documento justificativo emitido por el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 29 de marzo de 2021 y que se transcribe a continuación:

**“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA PRORROGA DE LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, MATERIAL DE FONTANERÍA, LÍQUIDOS, LUBRICANTES TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA (EXPTE. Nº 2020215\_PSU)**

Habiéndose completado a esta fecha la preparación del expediente relativo a la PRORROGA DE LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, MATERIAL DE FONTANERÍA, LÍQUIDOS, LUBRICANTES TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA (expte. nº 2020215\_PSU) y ante la necesidad de que dicha prórroga sea aprobada de forma previa al vencimiento del plazo inicial de los contratos de los 9 lotes incluidos en el objeto de la misma y que se producirá el próximo 4 de abril de 2021, se considera oportuno que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón, trate el siguiente punto en la próxima sesión que celebre:

**“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, MATERIAL DE FONTANERÍA, LÍQUIDOS, LUBRICANTES TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA (EXPTE. Nº 2020215 PSU)”.**

Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento.  
Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA-43...H. Fecha: 2021.03.29. 13:45:06+02'00'.”

- **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- **VISTA** la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 29 de marzo de 2021 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:



**"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON" (EXPTE. Nº 2020215 PSU)**

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en los expedientes de contratación nº 2020215 PSU y 2018091 ASU, y a la vista de los documentos e informes emitidos por los distintos servicios municipales en relación a la prórroga de los contratos de SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

**"PRIMERO.- APROBAR,** de mutuo acuerdo con el contratista, FLODI S.L., con CIF B80683451, la PRÓRROGA de los lotes 1, 3 y 6 de la contratación del "SUMINISTRO POR LOTES DEL MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON", por plazo de dos (2) años desde el 5 de abril de 2021 y en las siguientes condiciones:

- Lote 1 Suministro de material de albañilería, por un presupuesto máximo de 109.040,00 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 20,99 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Lote 3 Suministro de material de carpintería metálica por un presupuesto máximo de 42.099,98 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 1 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Lote 6 Suministro de material de fontanería por un presupuesto máximo de 136.299,98 €, IVA incluido, aplicando un descuento sobre las tarifas de los fabricantes y marcas que se indican en los Pliegos que rigen la licitación del 20,99%.

**SEGUNDO.- APROBAR,** de mutuo acuerdo con el contratista, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L., con CIF B80299191, la PRÓRROGA de los lotes 2, 4, 5 y 9 del contrato de "SUMINISTRO POR LOTES DEL MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON", por plazo de dos (2) años desde el 5 de abril de 2021 y en las siguientes condiciones:

- Lote 2 Suministro de material de carpintería por un presupuesto máximo de 79.040,02 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del



6,95 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Lote 4 Suministro de material de cerrajería por un presupuesto máximo de 96.300,00 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 16,10 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Lote 5 Suministro de material de ferretería por un presupuesto máximo de 252.349,95€ IVA incluido, aplicando los descuentos sobre las tarifas de los fabricantes y marcas que se indican en la oferta presentada en su día.
- Lote 9 Suministro de material de pintura por un presupuesto máximo de 86.299,97 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 9,40 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L., con CIF B80299191, la PRÓRROGA del lote 7 del contrato de "SUMINISTRO POR LOTES DEL MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON", por plazo de un (1) año desde el 5 de abril de 2021 y por un presupuesto máximo de 6.999,99 €, IVA incluido, aplicando las bajas comprometidas en su oferta y que se aplicarán a todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnica, en función de los grupos de productos en que se incluyan los distintos materiales a suministrar.

CUARTO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, SIERRA 2000 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A., con CIF A82473588, la PRÓRROGA del lote 8 del contrato de "SUMINISTRO POR LOTES DEL MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON", por plazo de dos (2) años desde el 5 de abril de 2021, por un presupuesto máximo de 129.999,98 €, IVA incluido, aplicando las bajas comprometidas en su oferta y que se aplicarán a todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnica, en función de los grupos de productos en que se incluyan los distintos materiales a suministrar.

QUINTO.- APROBAR un gasto máximo de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (938.429,87 €) para financiar las obligaciones derivadas de la contratación durante los periodos correspondientes a las prórrogas aprobadas, conforme al siguiente desglose por centros gestores, lotes, anualidades y partidas presupuestarias, limitándose el suministro y facturación a los importes indicados:

- Concejalía de Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento: todo el gasto se financia con cargo a la partida 40 92001 22199, excepto el gasto



correspondiente al Material Inventariable del Lote 5 que se financia con cargo a la partida 40 92001 62300:

Anualidad	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5		Lote 6	Lote 7	Lote 8	Lote 9
					Mat. Inv.	Mat. No Inv.				
2021	33.333,33 €	20.833,35 €	12.499,97 €	25.000,00 €	24.999,98 €	33.333,31 €	41.666,65 €	5.833,34 €	29.166,67 €	20.833,31 €
2022	40.000,00 €	25.000,00 €	15.000,02 €	30.000,00 €	30.000,01 €	39.999,99 €	50.000,00 €	1.166,65 €	35.000,00 €	25.000,00 €
2023	6.666,67 €	4.166,67 €	2.499,99 €	5.000,00 €	5.000,00 €	6.666,66 €	8.333,33 €	-	5.833,33 €	4.166,66 €
<b>TOTALES</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>50.000,02 €</b>	<b>29.999,98 €</b>	<b>60.000,00 €</b>	<b>59.999,99 €</b>	<b>79.999,96 €</b>	<b>99.999,98 €</b>	<b>6.999,99 €</b>	<b>70.000,00 €</b>	<b>49.999,97 €</b>

- Concejalía de Deportes: todo el gasto se financia con cargo a la partida 32 34100 22199, excepto el gasto correspondiente al Material Inventariable del Lote 5 que se financia con cargo a la 32 34100 62300:

Anualidad	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5		Lote 6	Lote 8	Lote 9
					Mat. Inv.	Mat. No Inv.			
2021	12.100,00 €	12.100,00 €	5.041,67 €	15.125,00 €	3.529,17 €	14.166,66 €	15.125,00 €	24.999,99 €	15.125,00 €
2022	14.520,00 €	14.520,00 €	6.050,00 €	18.150,00 €	4.236,00 €	16.940,00 €	18.150,00 €	29.999,99 €	18.150,00 €
2023	2.420,00 €	2.420,00 €	1.008,33 €	3.025,00 €	705,83 €	2.773,34 €	3.025,00 €	5.000,00 €	3.025,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>29.040,00 €</b>	<b>29.040,00 €</b>	<b>12.100,00 €</b>	<b>36.300,00 €</b>	<b>8.470,00 €</b>	<b>33.880,00 €</b>	<b>36.300,00 €</b>	<b>59.999,98 €</b>	<b>36.300,00 €</b>

- Concejalía de Seguridad: el gasto correspondiente a material inventariable se imputa a la partida 10 13600 62300 y el gasto correspondiente a material no inventariable a la partida 10 13600 22199:

Anualidad	Lote 5	
	Mat. Inv.	Mat. No Inv.
2021	11.095,89 €	14.794,52 €
2022	15.000,00 €	20.000,00 €
2023	3.904,11 €	5.205,48 €

SEXTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."

CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OO.PP. Y MANTENIMIENTO. Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA-43...H. Fecha: 2021.03.29. 13:43:11+02'00'."



• **CONSIDERANDO** así mismo el informe presentado al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 29 de marzo de 2021 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“ASUNTO: PRORROGA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA.**

**ANTECEDENTES:**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2019 se adjudicó la contratación del SUMINISTRO POR LOTES DEL MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, conforme a las siguientes condiciones:

FLODI S.L., con CIF B80683451:

Lote 1 Suministro de material de albañilería, por un presupuesto máximo de 109.040,00 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 20,99 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote 3 Suministro de material de carpintería metálica por un presupuesto máximo de 42.099,98 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 1 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote 6 Suministro de material de fontanería por un presupuesto máximo de 136.299,98 €, IVA incluido, aplicando un descuento sobre las tarifas de los fabricantes y marcas que se indican en los Pliegos que rigen la licitación del 20,99%.

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L., con CIF B80299191:

Lote 2 Suministro de material de carpintería por un presupuesto máximo de 79.040,02 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 6,95 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote 4 Suministro de material de cerrajería por un presupuesto máximo de 96.300,03 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 16,10 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote 5 Suministro de material de ferretería por un presupuesto máximo de 252.349,95€ IVA incluido, al que aplicará los descuentos sobre las tarifas de los fabricantes y marcas que se indican en su oferta.



Lote 7 Suministro de material de líquidos y lubricantes para el Taller Mecánico por un presupuesto máximo de 13.999,98 €, IVA incluido, aplicando las bajas comprometidas en su oferta y que se aplicarán a todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnica, en función de los grupos de productos en que se incluyan los distintos materiales a suministrar.

Lote 9 Suministro de material de pintura por un presupuesto máximo de 86.299,97 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 9,40 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

SIERRA 2000 INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A., con CIF A82473588:

Lote 8 Suministro de material eléctrico, de telefonía e informático por un presupuesto máximo de 129.999,98 €, IVA incluido, aplicando las bajas comprometidas en su oferta y que se aplicarán a todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnica, en función de los grupos de productos en que se incluyan los distintos materiales a suministrar.

Los contratos fueron formalizados en fecha 5 de abril de 2019, con un plazo de duración inicial, según lo establecido en los pliegos, de dos (2) años desde su formalización.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1, apartado 15, que el contrato podrá ser objeto de prórroga por un máximo de DOS (2) AÑOS, debiendo ser aprobada la prórroga con carácter previo al vencimiento del periodo inicial.

Desde la Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, la Concejalía de Deportes y la Concejalía de Seguridad, se han elaborado y remitido Memorias o Informes Justificativas, relativos a su interés en aprobar las prórrogas de los contratos de cada uno de los lotes, tomando en consideración las solicitudes presentada por los contratistas, incorporadas al expediente.

Conforme a lo establecido en dichos documentos y los pliegos del procedimiento tramitado en su día, se propone la prórroga de los contratos de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 referenciados, por un plazo de DOS AÑOS y por los presupuestos máximos que se indican:

FLODI S.L., con CIF B80683451:

Lote 1 Suministro de material de albañilería, por un presupuesto máximo de 109.040,00 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 20,99 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote 3 Suministro de material de carpintería metálica por un presupuesto máximo de 42.099,98 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 1 % sobre todos los precios unitarios tipo de



licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote 6 Suministro de material de fontanería por un presupuesto máximo de 136.299,98 €, IVA incluido, aplicando un descuento sobre las tarifas de los fabricantes y marcas que se indican en los Pliegos que rigen la licitación del 20,99%.

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L., con CIF B80299191:

Lote 2 Suministro de material de carpintería por un presupuesto máximo de 79.040,02 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 6,95 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote 4 Suministro de material de cerrajería por un presupuesto máximo de 96.300,03 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 16,10 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote 5 Suministro de material de ferretería por un presupuesto máximo de 252.349,95€ IVA incluido, (98.469,99 € Material Inventariable y 153.929,96€ Material no Inventariable), al que aplicará los descuentos sobre las tarifas de los fabricantes y marcas que se indican en la oferta presentada en su día.

Lote 9 Suministro de material de pintura por un presupuesto máximo de 86.299,97 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 9,40 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

SIERRA 2000 INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A., con CIF A82473588:

Lote 8 Suministro de material eléctrico, de telefonía e informático por un presupuesto máximo de 129.999,98 €, IVA incluido, aplicando las bajas comprometidas en su oferta y que se aplicarán a todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnica, en función de los grupos de productos en que se incluyan los distintos materiales a suministrar.

Así mismo, desde la Concejalía de Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento se propone para el Lote 7, la prórroga del contrato por un periodo de UN (1) AÑO:

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L., con CIF B80299191:

Lote 7: Suministro de material de líquidos y lubricantes para el Taller Mecánico por un presupuesto máximo de 7.000,00 €, IVA incluido, aplicando las bajas comprometidas en su oferta y que se aplicarán a todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del



Pliego de Prescripciones Técnica, en función de los grupos de productos en que se incluyan los distintos materiales a suministrar.

Vistas las propuestas de prórroga emitidas por los centros gestores, se han detectado pequeños desajustes en los presupuestos asignados a distintos lotes que no se corresponden con las condiciones establecidas en los pliegos o con los documentos contables solicitados por dichos centros. Por motivos de agilidad y urgencia, al ser necesario que la aprobación de las prórrogas sea acordada antes del vencimiento de los contratos vigentes y que se producirá el próximo 4 de abril de 2021, se ajustan dichos presupuestos en la propuesta incorporada a este informe y que, en su caso, serán confirmados por el Concejal competente para elevar la proposición de acuerdo al órgano de contratación. Las variaciones respecto a lo indicado en la documentación técnica afectan a los presupuestos de los lotes 4 y 7 (en las partidas asignadas a la Concejalía de Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento) y del lote 5 (en la partida de la Concejalía de Deportes).

Durante el periodo prorrogado se mantendrán las mismas condiciones que las establecidas durante el plazo inicial de los contratos y derivadas de la adjudicación de los mismos.

Se han de incorporar al expediente todos los certificados de retención de crédito emitidos para cada uno de los centros gestores, lotes y tipo de material, con cargo a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, y a las partidas presupuestarias correspondientes. Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la fiscalización previa del expediente.

El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal e informe de fiscalización de la Intervención Municipal, se propone que el órgano de contratación competente adopte el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, FLODI S.L., con CIF B80683451, la PRÓRROGA de los lotes 1, 3 y 6 de la contratación del "SUMINISTRO POR LOTES DEL MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON", por plazo de dos (2) años desde el 5 de abril de 2021 y en las siguientes condiciones:

- Lote 1 Suministro de material de albañilería, por un presupuesto máximo de 109.040,00 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 20,99 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.



- Lote 3 Suministro de material de carpintería metálica por un presupuesto máximo de 42.099,98 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 1 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Lote 6 Suministro de material de fontanería por un presupuesto máximo de 136.299,98 €, IVA incluido, aplicando un descuento sobre las tarifas de los fabricantes y marcas que se indican en los Pliegos que rigen la licitación del 20,99%.

SEGUNDO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L., con CIF B80299191, la PRÓRROGA de los lotes 2, 4, 5 y 9 del contrato de "SUMINISTRO POR LOTES DEL MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON", por plazo de dos (2) años desde el 5 de abril de 2021 y en las siguientes condiciones:

- Lote 2 Suministro de material de carpintería por un presupuesto máximo de 79.040,02 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 6,95 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Lote 4 Suministro de material de cerrajería por un presupuesto máximo de 96.300,00 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 16,10 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Lote 5 Suministro de material de ferretería por un presupuesto máximo de 252.349,95€ IVA incluido, aplicando los descuentos sobre las tarifas de los fabricantes y marcas que se indican en la oferta presentada en su día.
- Lote 9 Suministro de material de pintura por un presupuesto máximo de 86.299,97 €, IVA incluido, aplicando una baja lineal del 9,40 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L., con CIF B80299191, la PRÓRROGA del lote 7 del contrato de "SUMINISTRO POR LOTES DEL MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON", por plazo de un (1) año desde el 5 de abril de 2021 y por un presupuesto máximo de 6.999,99 €, IVA incluido, aplicando las bajas comprometidas en su oferta y que se aplicarán a todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnica, en función de los grupos de productos en que se incluyan los distintos materiales a suministrar.

CUARTO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, SIERRA 2000 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A., con CIF A82473588, la PRÓRROGA del lote 8 del contrato de "SUMINISTRO POR LOTES DEL



MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, por plazo de dos (2) años desde el 5 de abril de 2021, por un presupuesto máximo de 129.999,98 €, IVA incluido, aplicando las bajas comprometidas en su oferta y que se aplicarán a todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnica, en función de los grupos de productos en que se incluyan los distintos materiales a suministrar.

QUINTO.- APROBAR un gasto máximo de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (938.429,87 €) para financiar las obligaciones derivadas de la contratación durante los periodos correspondientes a las prórrogas aprobadas, conforme al siguiente desglose por centros gestores, lotes, anualidades y partidas presupuestarias, limitándose el suministro y facturación a los importes indicados:

- Concejalía de Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento: todo el gasto se financia con cargo a la partida 40 92001 22199, excepto el gasto correspondiente al Material Inventariable del Lote 5 que se financia con cargo a la partida 40 92001 62300:

Anualidad	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5		Lote 6	Lote 7	Lote 8	Lote 9
					Mat. Inv.	Mat. No Inv.				
2021	33.333,33 €	20.833,36 €	12.499,97 €	25.000,00 €	24.999,98 €	33.333,31 €	41.666,65 €	5.833,34 €	29.186,67 €	20.833,31 €
2022	40.000,00 €	25.000,00 €	15.000,02 €	30.000,00 €	30.000,01 €	39.999,99 €	50.000,00 €	1.186,65 €	35.000,00 €	25.000,00 €
2023	6.666,67 €	4.166,67 €	2.499,99 €	5.000,00 €	5.000,00 €	6.666,66 €	8.333,33 €	- €	5.833,33 €	4.166,66 €
<b>TOTALES</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>50.000,02 €</b>	<b>29.999,98 €</b>	<b>60.000,00 €</b>	<b>59.999,99 €</b>	<b>79.999,96 €</b>	<b>99.999,98 €</b>	<b>6.999,99 €</b>	<b>70.000,00 €</b>	<b>49.999,97 €</b>

- Concejalía de Deportes: todo el gasto se financia con cargo a la partida 32 34100 22199, excepto el gasto correspondiente al Material Inventariable del Lote 5 que se financia con cargo a la 32 34100 62300:

Anualidad	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5		Lote 6	Lote 8	Lote 9
					Mat. Inv.	Mat. No Inv.			
2021	12.100,00 €	12.100,00 €	5.041,67 €	15.125,00 €	3.529,17 €	14.166,66 €	15.125,00 €	24.999,99 €	15.125,00 €
2022	14.520,00 €	14.520,00 €	6.050,00 €	18.150,00 €	4.235,00 €	16.940,00 €	18.150,00 €	29.999,99 €	18.150,00 €
2023	2.420,00 €	2.420,00 €	1.008,33 €	3.025,00 €	705,83 €	2.773,34 €	3.025,00 €	5.000,00 €	3.025,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>29.040,00 €</b>	<b>29.040,00 €</b>	<b>12.100,00 €</b>	<b>36.300,00 €</b>	<b>8.470,00 €</b>	<b>33.880,00 €</b>	<b>36.300,00 €</b>	<b>59.999,98 €</b>	<b>36.300,00 €</b>

- Concejalía de Seguridad: el gasto correspondiente a material inventariable se imputa a la partida 10 13600 62300 y el gasto correspondiente a material no inventariable a la partida 10 13600 22199:

Anualidad	Lote 5	
	Mat. Inv.	Mat. No Inv.



<b>2021</b>	11.095,89 €	14.794,52 €
<b>2022</b>	15.000,00 €	20.000,00 €
<b>2023</b>	3.904,11 €	5.205,48 €

SEXTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."

TAG Servicio de Contratación y Patrimonio. Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL FAJARDO ROMÁN-53..M. Fecha: 2021.03.29. 13:17:33+02'00'."

• **VISTO** igualmente el informe sobre fiscalización del expediente emitido al respecto por el Departamento de Intervención con fecha 29 de marzo de 2021, así como los documentos (36) de retención de crédito (RC) presentados por el mismo en diversas y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

**"INFORME DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE GASTOS 268/2021**

CONTRATO DE SUMINISTROS.

PRÓRROGA DE CONTRATO. AD

SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIALES PARA VARIAS CONCEJALÍAS (Expte. 215/2020)

**SENTIDO DE LA FISCALIZACIÓN:**

- FAVORABLE
- FAVORABLE CON OBSERVACIONES
- CON REPARO

**I. DATOS GENERALES**

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS. PROCEDIMIENTO ABIERTO (SARA)

MODALIDAD DE GASTO:	CONTRATACIÓN
TIPO EXPEDIENTE:	SUMINISTROS
SUB TIPO	PDMTO. ABIERTO
ÁREA DE GASTO:	1-BOMBEROS 3- DEPORTES 9- MANTENIMIENTO
ÓRGANO GESTOR DEL GASTO:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
FASE DE GASTO:	AD
IMPORTE:	938.479,87 €
APLICACIÓN	10-136.00-221.99/10-136.00.623.00
PRESUPUESTARIA:	32-341.00-221.99/32-341.00.623.00
	40-920.01-221.99/40-920.01.623.00
	40-920.03-221.11



ÓRGANO COMPETENTE  
PARA RESOLVER LA  
DISCREPANCIA

ALCALDÍA

## II. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA

14/10/2020: Memorias justificativas de la necesidad de prorrogar el contrato de los lotes 1 (Albañilería), 3 (Carpintería metálica), 6 (Fontanería) del C.G. Deportes, suscritas por D. Ángel Fco. Ruiz de Miguel, Técnico Municipal.

11/12/2020: Memorias justificativas de la necesidad de prorrogar el contrato de los lotes 2 (Carpintería), 4 (Cerrajería), 5 (Ferretería) y 9 (Pintura) del C.G. Deportes, suscritas por D. Ángel Fco. Ruiz de Miguel, Técnico Municipal.

15/12/2021: Memoria justificativa de la necesidad de prorrogar el contrato del lote 8 (Material eléctrico de telefonía e informática) del C.G. Deportes, suscritas por D. Ángel Fco. Ruiz de Miguel, Técnico Municipal.

27/01/2021: Retenciones de crédito nº 220209000009, 220210000314, 220219000010, 220210000315, 220219000011, 220210000316, 220219000012, 220210000317, 220219000014, 220210000318, 220219000013, 220210000319, 220219000015, 220210000320, 220219000016, 220210000321, 220219000017 y 220210000322.

17/02/2021: Memorias justificativas de la necesidad de prorrogar el contrato de los lotes 1 (Albañilería), 4 (Cerrajería) del C.G. Mantenimiento, suscritas por D. David Arenas Gutiérrez, Arquitecto Técnico Municipal.

02/03/2021: Memorias justificativas de la necesidad de prorrogar el contrato del lote 2 (Carpintería) y lote 9 (Pintura) del C.G. Mantenimiento, suscritas por D. David Arenas Gutiérrez, Arquitecto Técnico Municipal.

03/03/2021: Memorias justificativas de la necesidad de prorrogar el contrato del lote 3 (Carpintería metálica) y lote 6 (Fontanería) del C.G. Mantenimiento, suscritas por D. David Arenas Gutiérrez, Arquitecto Técnico Municipal.

17/03/2021: Memorias justificativas de la necesidad de prorrogar el contrato del lote 8 (Material eléctrico de telefonía e informática) del C.G. Mantenimiento, suscritas por D. Sergio Ortega Herrera, Ingeniero Técnico Municipal.

18/03/2021: Memorias justificativas de la necesidad de prorrogar el contrato del lote 5 (Ferretería) del C.G. Mantenimiento, suscritas por D. David Arenas Gutiérrez, Arquitecto Técnico Municipal.

23/03/2021: Memorias justificativas de la necesidad de prorrogar el contrato de del lote 7 (Líquidos y lubricantes para el Taller Mecánico) del C.G. Mantenimiento, suscritas por D. Sergio Ortega Herrera, Ingeniero Técnico Municipal.

25/03/2021: Retenciones de crédito nº 220210000057, 220210001270, 220210001275 y 220219000058.

12/03/2021: Retenciones de crédito nº 220210002548, 220219000079, 220219000085, 220210002700, 220210002544, 220219000078, 220210002698, 220219000081, 220210002550, 220219000080.

17/03/2021: Retención de crédito nº 220210003011, 220219000088.

16/11/2020: Memoria justificativa de la necesidad de prorrogar el contrato del lote 5 (Ferretería) del C.G. Seguridad (Bomberos), suscrita por D. Raúl



Esteban Canal, Suboficial de SBPC.

16/11/2020: Retención de crédito nº 220209000356 y 220209000357.

24/03/2021: Informe jurídico relativo a la legalidad del procedimiento suscrito, por Dª Margarita Martín Coronel, Titular de la Asesoría Jurídica.

29/03/2021: Retención de crédito nº 220210003853, 220219000101, 220210003862 y 220219000102.

29/03/2021: Informe de aprobación de la prórroga de los contratos, suscrito por D. Miguel Ángel Fajardo Román, TAG del Servicio de Contratación y Patrimonio.

29/03/2021: Propuesta relativa a la aprobación de la prórroga de los contratos a la Junta de Gobierno Local, suscrita por D. Miguel Ángel González García, Concejal Delegado de Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento.

### III. DATOS COMPROBADOS

A. REQUISITOS BÁSICOS GENERALES		NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
Art. 13.2 a) RD 424/2017. Art. 172 y 176 TRLHL. Art. 116.3 LCSP	1. La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.		X	
Art. 13.2 b) RD 424/2017. Art. 185 TRLHL. Art. 117.1.3 LCSP	2. Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación del gasto.		X	
Arts. 123, 124, 127 de la LBRL y Decretos de Delegación de Alcorcón DA 2ª LCSP	3. La competencia del órgano que dicte el acto administrativo, es conforme a lo establecido en la legislación del régimen local aplicable y al régimen de delegación de competencias vigente.		X	
Art. 13.2 a) RD 424/2017. Art. 174 TRLHL.	4. Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.		X	
Art. 13.2 a) RD 424/2017. Art. 173.6 TRLHL.	5. Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos	X		





	fehacientes.			
Art. 13.2 a) RD 424/2017. Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP	6. Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en el presupuesto.	X		
Art. 13.2 a) RD 424/2017. Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP	7. Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	X		
<b>B. REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES</b>		<b>NO RELEVANTE</b>	<b>COMPROBADO</b>	<b>NO COMPROBADO</b>
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2008 4.1.16 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	8. Que la prórroga está prevista en el PCAP.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2008 4.1.6 Art. 29.4 LCSP	9. Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2008 4.1.6 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP RGLCAP.	10. Que existe informe de la Asesoría Jurídica		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2008 3.1.6 Art. 29.4 LCSP	11. Al resultar de aplicación el último párrafo del artículo 29.4 del LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo establecido en el citado precepto.	X		
<b>C. OTROS REQUISITOS ADICIONALES</b>				

**IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA II. Firmado por NOEMÍ ASUNCIÓN ÁLVAREZ GONZÁLEZ-51...R el día 29/03/2021 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS-2016"

❖ **MATERIAL DE PINTURA**

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
PRESUPUESTO CORRIENTE		

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
40	92001	22199	22021001291	20.833,31	

OTROS SUMINISTROS.

**IMPORTE EUROS:**

- VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (20.833,31 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

**TEXTO LIBRE**

PRÓRROGA EXP.2018/91-LOTE 9-SUMINISTRO MATERIAL DE PINTURA DE 05/04/21 A 04/04/21 (ANUALIDAD 2021) (NRI 09/03/21)

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210002550.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 12/03/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 12/03/2021, 10.23. Firma electrónica."



"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
40	92001	22199		29.166,66

OTROS SUMINISTROS

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

IMPORTE EUROS:

- VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.166,66 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	52.688,23		
2023	4.166,66		

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA EXP. 2018/91-LOTE 9-SUMINISTRO MATERIAL DE PINTURA DE 05/04/21 A 04/04/23 (NRI 09/03/21).

Nº OPERACIÓN: 220219000080.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 12/03/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 12/03/2021, 10.22. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
--	-------------------------	--



Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
32	34100	22199	22021000675	15.125,00	

OTROS SUMINISTROS.

IMPORTE EUROS:

- QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (15.125,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL DE PINTURA EXP. 91/2018-LOTE 9 DEPORTES 05/04/2021 AL 04/04/2023 (NRI 14/12/20)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210000322.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.20. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
EJERCICIOS POSTERIORES		

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
32	34100	22199		21.175,00

OTROS SUMINISTROS

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

IMPORTE EUROS:

- VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (21.175,00 €)



Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	18.150,00		
2023	3.025,00		

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL DE PINTURA. EXP. 91/2018-LOTE 9-DEPORTES. 05/04/2021 A 04/04/2023 (NRI 14/12/20).

Nº OPERACIÓN: 220219000017.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.18. Firma electrónica."

❖ MATERIAL ELÉCTRICO, TELEFONÍA E INFORMÁTICO

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
---	----------------------	--

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
40	92001	22199	22021001327	29.166,67	

OTROS SUMINISTROS.

IMPORTE EUROS:

- VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.166,67 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA LOTE 8 SUMINISTRO MATERIAL ELÉCTRICO, TELEFONÍA E INFORMÁTICO EXP. 91/2018-LOTE 9 DEPORTES 05/04/21 AL 04/04/23.



**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210003011.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 17/03/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 18/03/2021, 14.18. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
40	92001	22199		40.833,33

OTROS SUMINISTROS

Datos Préstamo	Año	Tipo	Número	Descripción
----------------	-----	------	--------	-------------

IMPORTE EUROS:

- CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (40.833,33 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	35.000,00		
2023	5.833,33		

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA LOTE 8 SUMINISTRO MATERIAL ELÉCTRICO, TELEFONÍA E INFORMÁTICO. EXP. 91/2018-LOTE 9-DEPORTES. 05/04/21 A 04/04/23 (NRI 12/2/21).

Nº OPERACIÓN: 220219000088.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 17/03/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:



1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 18/03/2021, 14.18. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
---	----------------------	--

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
32	34100	22199	22021000674	24.499,99	

OTROS SUMINISTROS.

IMPORTE EUROS:

- VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.999,99 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUM. MAT. ELÉCTRICO, TELEFONÍA E INFORMÁTICO. EXP. 91/2018-LOTE 8 DEPORTES 05/04/21 AL 04/04/23 (NRI 14/12/20)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210000321.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.1. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
32	34100	22199		34.999,99

**OTROS SUMINISTROS**

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

**IMPORTE EUROS:**

- TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (34.999,99 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	29.999,99		
2023	5.000,00		

**TEXTO LIBRE**

PRÓRROGA SUM. MAT. ELÉCTRICO, TELEFONÍA E INFORMÁTICO. EXP. 91/2018-LOTE 8-DEPORTES 05/04/21 A 04/04/23 (NRI 14/12/20).

Nº OPERACIÓN: 220219000016.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.18. Firma electrónica."

❖ **MATERIAL DE FONTANERÍA**

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
--	-------------------------	--



Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
40	92001	22199	22021001297	41.666,65	

OTROS SUMINISTROS.

IMPORTE EUROS:

- CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (41.666,65 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

RC PARA TRAMITAR PRÓRROGA CONTRATO 2018/91- LOTE 6. SUMINISTRO MATERIAL FONTANERÍA (NRI 11/03/21)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210002698.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 12/03/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 12/03/2021, 14.36. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
EJERCICIOS POSTERIORES		

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
40	92001	22199		58.333,33

OTROS SUMINISTROS

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

IMPORTE EUROS:



- CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (58.333,33 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	50.000,00		
2023	8.333,33		

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA EXP. 2018/91-LOTE 6. SUMINISTRO MATERIAL DE FONTANERÍA. DEL 05/04/21 A 04/04/23 (NRI 11/03/21).

Nº OPERACIÓN: 220219000081.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 12/03/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 12/03/2021, 14.36. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
PRESUPUESTO CORRIENTE		

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
32	34100	22199	22021000673	15.125,00	

OTROS SUMINISTROS.

IMPORTE EUROS:

- QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (15.125,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL FONTANERÍA. EXP. 91/2018-LOTE 6 DEPORTES 05/04/21 AL 04/04/23 (NRI 14/12/20)



**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210000320.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.21. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
--	----------------------	--

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
32	34100	22199		21.175,00

OTROS SUMINISTROS

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

IMPORTE EUROS:

- VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (21.175,00 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	18.150,00		
2023	3.025,00		

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL FONTANERÍA. EXP. 91/2018-LOTE 6-DPORTES 05/04/2021 A 04/04/2023 (NRI 14/12/20).

Nº OPERACIÓN: 220219000015.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:



1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.19. Firma electrónica."

❖ MATERIAL DE FERRETERÍA

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
PRESUPUESTO CORRIENTE		

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
40	92001	22199	22021001289	33.333,31	

OTROS SUMINISTROS.

IMPORTE EUROS:

- TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (33.333,31 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA CONTRATO 2018/91-LOTE 5-MATERIAL DE FERRETERÍA NO INVENTARIABLE DE 05/04/21 AL 04/04/23 (NRI 09/03/21)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210002544.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 12/03/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 12/03/2021, 10.23. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 3 Oficina: Ejercicio: 2020
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2020

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
10	13600	22199		40.000,00

**OTROS SUMINISTROS**

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

IMPORTE EUROS:

- CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2021	14.794,52		
2022	20.000,00		
2023	5.205,48		

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA LOTE 5 (NO INVENTARIABLE) SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERÍA. (DE 05/04/2021 A 04/04/2023 (NRI 13/11/20).

Nº OPERACIÓN: 220209000356.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 16/11/2020.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 16/11/2020, 10.02. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
----------	----------	-----------	--------------	---------------



40            92001            22199            46.666,65

**OTROS SUMINISTROS**

Datos Préstamo   Año   Tipo   Número   Descripción

**IMPORTE EUROS:**

- CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (46.666,65 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	39.999,99		
2023	6.666,66		

**TEXTO LIBRE**

PRÓRROGA EXP. 91/2018-LOTE 5. SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERÍA NO INVENTARIABLE DE 05/04/21 A 04/04/23 (NRI 09/03/21).

Nº OPERACIÓN: 220219000078.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 12/03/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 12/03/2021, 10.22. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
PRESUPUESTO CORRIENTE		

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
32	34100	22199	22021000672	3.529,17	

MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

**IMPORTE EUROS:**

- TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (3.529,17 €).

Código de Gasto/Proyecto:



Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUM. MATERIAL FERRETERÍA INVENTARIABLE. EXP. 91/2018-  
LOTE 5- DEPORTES- 05/04/21 AL 04/04/23 (NRI 14/12/20)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210000319.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.22. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 3 Oficina: Ejercicio: 2020
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2020

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
10	13600	62300		30.000,00

**MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

IMPORTE EUROS:

- TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2021	11.095,89		
2022	15.000,00		
2023	3.904,11		

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA LOTE 5 (INVENTARIABLE) SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERÍA. (DE 05/04/2021 A 04/04/2023) SEGÚN NRI DE 13/11/20.



Nº OPERACIÓN: 220209000357.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 16/11/2020.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 16/11/2020, 10.02. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
32	34100	62300		4.940,83

MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

IMPORTE EUROS:

- CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (40.940,83 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	4.235,00		
2023	705,83		

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUM. MATERIAL DE FERRETERÍA INVENTARIABLE. EXP. 91/2018-LOTE 5-DEPORTES. 05/04/21 A 04/04/2023 (NRI DE 14/12/20.

Nº OPERACIÓN: 220219000014.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/10/2021, 17.19. Firma electrónica."



"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
--	-------------------------	--

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
32	34100	22199	22021000671	14.166,66	

OTROS SUMINISTROS.

IMPORTE EUROS:

- CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.166,66 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUM. MATERIA FERRETERÍA NO INVENTARIABLE. EXP. 91/2018-LOTE 5-DEPORTES. 05/04/21 AL 04/04/2023 (NRI 14/12/2020)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210000318.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 12701/2021, 17.22. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
---	-------------------------	--



Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
132	34100	22199		19.763,34

**OTROS SUMINISTROS**

Datos Préstamo	Año	Tipo	Número	Descripción
----------------	-----	------	--------	-------------

IMPORTE EUROS:

- DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (19.763,34 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	19.940,00		
2023	2.823,34		

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUM. MATERIAL DE FERRETERÍA NO INVENTARIABLE. EXPT. 91/2018-LOTE 5-DEPORTES. 05/04/21 A 04/04/2023 (NRI 14/12/20).

Nº OPERACIÓN: 220219000013.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.19. Firma electrónica."

❖ MATERIAL DE CERRAJERÍA

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
PRESUPUESTO CORRIENTE		

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
40	92001	22199	22021001170	25.000,00	

OTROS SUMINISTROS.



**IMPORTE EUROS:**

- VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

**TEXTO LIBRE**

PRÓRROGA MATERIAL DE CERRAJERÍA-LOTE 4-MANTENIMIENTO. EXP. 91/2018. DEL 05/04/2021 AL 04/04/2023 (NRI 18/02/2021)

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210001275.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 25/02/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 25/02/2021, 14.32. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
--	----------------------	--

Presupuesto: 2021

Org4nica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
10	92001	22199		35.000,00

**OTROS SUMINISTROS**

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

**IMPORTE EUROS:**

- TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	35.000,00		
2023	5.000,00		



TEXTO LIBRE

PRÓRROGA MATERIAL DE CERRAJERÍA-LOTE 4-MANTENIMIENTO. EXP. 91/2018. DEL 05/04/2021 A 04/04/2023 (NRI 18/02/2021).

Nº OPERACIÓN: 220219000058.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 25/02/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 25/02/2021, 14.37. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
--	-------------------------	--

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
32	34100	22199	22021000670	15.125,00	

OTROS SUMINISTROS.

IMPORTE EUROS:

- QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (15.125,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL DE CERRAJERÍA. EXP. 91/2018-LOTE 4-DEPORTES. 05/04/21 AL 04/04/23 (NRI 14/12/20)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210000317.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:



1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.22. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
EJERCICIOS POSTERIORES		

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
32	34100	22199		21.175,00

**OTROS SUMINISTROS**

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

IMPORTE EUROS:

- VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (21.175,00 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	18.150,00		
2023	3.025,00		

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL CERRAJERÍA. EXP. 91/2018-LOTE 4-DEPORTES. 05/04/21 A 04/04/2023 (NRI 14/121/2020).

Nº OPERACIÓN: 220219000012.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.19. Firma electrónica."

❖ MATERIAL DE CARPINTERÍA METÁLICA

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
--	-------------------------	--

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
40	92001	22199	22021001288	12.499,97	

OTROS SUMINISTROS.

IMPORTE EUROS:

- DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.499,97 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUM. MATERIAL CARPINTERÍA METÁLICA. EXP. 91/2018-LOTE 3-MANTEMIMIENTO DE 05/04/21 AL 04/04/23 (NRI 11/03/21)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210002700.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 12/03/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 15/03/2021, 13.59. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
----------	----------	-----------	--------------	---------------



40 92001 22199 17.500,01

**OTROS SUMINISTROS**

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

**IMPORTE EUROS:**

- DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS CON UN CÉNTIMO (17.500,01 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	15.000,02		
2023	2.499,99		

**TEXTO LIBRE**

PRÓRROGA SUM. MATERIAL CARPINTERÍA METÁLICA. EXP. 91/2018. LOTE 3-MANTENIMIENTO DE 05/04/21 A 04/04/23 (NRI 11/03/21).

Nº OPERACIÓN: 220219000085.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 12/03/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 15/03/2021, 13.58. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
---	----------------------	--

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
32	34100	22199	22021000689	5.041,67	

**OTROS SUMINISTROS.**

**IMPORTE EUROS:**

- CINCO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.041,67 €).

Código de Gasto/Proyecto:



Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL CARPINTERÍA METÁLICA. EXP. 91/2018. LOTE 3-DEPORTES 05/04/21 AL 04/04/2023 (NRI 14/12/2020)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210000316.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.23. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
EJERCICIOS POSTERIORES		

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
32	34100	22199		7.058,33

OTROS SUMINISTROS

Datos Préstamo	Año	Tipo	Número	Descripción
----------------	-----	------	--------	-------------

IMPORTE EUROS:

- SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (7.058,33 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	6.050,00		
2023	1.008,33		

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL CARPINTERÍA METÁLICA. EXP. 91/2018. LOTE 3-DEPORTES. 05/04/21 A 04/04/2023 (NRI 14/12/20).



Nº OPERACIÓN: 220219000011.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.20. Firma electrónica."

❖ **MATERIAL DE CARPINTERÍA**

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
--	-------------------------	--

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
40	92001	22199	22021001290	20.833,35	

OTROS SUMINISTROS.

**IMPORTE EUROS:**

- VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.833,35 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

**TEXTO LIBRE**

PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL CARPINTERÍA. EXP. 91/2018. LOTE 2-MANTENIMIENTO DE 05/04/21 AL 04/04/2023 (NRI 09/03/21)

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210002584.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 12/03/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:



1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 12/03/2021, 14.31. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
40	92001	22199		29.166,67

OTROS SUMINISTROS

Datos Préstamo	Año	Tipo	Número	Descripción
----------------	-----	------	--------	-------------

IMPORTE EUROS:

- VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.166,67 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	25.000,00		
2023	4.166,67		

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL CARPINTERÍA EXP. 91/2. LOTE 2-MANTENIMIENTO DE 05/04/2021 A 04/04/2023 (NRI 09/03/21).

Nº OPERACIÓN: 220219000079.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 12/03/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 12/03/2021, 14.36. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
---	----------------------	--

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
32	34100	22199	22021000688	12.100,00	

OTROS SUMINISTROS.

IMPORTE EUROS:

- DOCE MIL CIEN EUROS (12.100,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL CARPINTERÍA. EXP. 91/2018. LOTE 2- DEPORTES DE 05/04/21 AL 04/04/2023 (NRI 14/12/2020)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210000315.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.23. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
--	----------------------	--

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
32	34100	2199		16.940,00



## OTROS SUMINISTROS

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

IMPORTE EUROS:

- DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (16.940,00 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	14.520,00		
2023	2.420,00		

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL CARPINTERÍA. EXP. 91/2018. LOTE 2-DEPORTES. DE 05/04/21 A 04/04/2023 (NRI 14/12/20).

Nº OPERACIÓN: 220219000010.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/10/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.20. Firma electrónica."

❖ MATERIAL DE ALBAÑILERÍA

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
PRESUPUESTO CORRIENTE		

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
40	92001	22199	22021001157	33.333,33	

OTROS SUMINISTROS.

IMPORTE EUROS:

- TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (33.333,33 €).

Código de Gasto/Proyecto:



Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUM. MATERIAL ALBAÑILERÍA-LOTE 1-MANTENIMIENTO. EXP. 91/2018. DEL 05/04/2021 AL 04/04/23 (NRI 18/02/21)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210001270.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 25/02/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 25/02/2021, 14.32. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100  
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidad1: 2 Oficina: Ejercicio: 2020
--	----------------------	---

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
40	92001	22199		46.666,67

OTROS SUMINISTROS

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

IMPORTE EUROS:

- CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (46.666,67 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	40.000,00		
2023	6.666,67		

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUM. MATERIAL ALBAÑILERÍA-LOTE 1-MANTENIMIENTO. EXP. 91/2018. DEL 05/04/2021 AL 04/04/2023 (NRI 18/02/21).



Nº OPERACIÓN: 220219000057.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 25/02/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 25/02/2021, 14.32. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2021
--	-------------------------	--

Presupuesto: 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
32	34100	22199	22021000687	12.100,00	

OTROS SUMINISTROS.

IMPORTE EUROS:

- DOCE MIL CIEN EUROS (12.100,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL ALBAÑILERÍA. EXP. 91/2018. LOTE 1- DEPORTES. DE 05/04/21 AL 04/04/2023 (NRI 14/12/20)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220210000314.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/01/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.24. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100



Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2021
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2021

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
32	34100	22199		16.940,00

#### OTROS SUMINISTROS

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

#### IMPORTE EUROS:

- DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (16.940,00 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2022	14.520,00		
2023	2.420,00		

#### TEXTO LIBRE

PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL ALBAÑILERÍA. EXP. 91/2018. LOTE 1-DEPORTES. DE 05/04/21 AL 04/04/2023 (NRI 14/12/20)

Nº OPERACIÓN: 220219000009.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 27/11/2021.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/01/2021, 17.20. Firma electrónica."



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR**, de mutuo acuerdo con el contratista, FLODI S.L. (CIF B80683451), **LA PRÓRROGA** de los LOTES 1, 3 y 6 de la contratación del "SUMINISTRO POR LOTES DEL MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA,

LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON", por plazo de dos (2) años desde el 5 de abril de 2021 y en las siguientes condiciones:

- LOTE 1. Suministro de material de albañilería, por un presupuesto máximo de CIENTO NUEVE MIL CUARENTA EUROS (109.040,00 €), IVA incluido, aplicando una baja lineal del 20,99 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- LOTE 3. Suministro de material de carpintería metálica por un presupuesto máximo de CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (42.099,98 €), IVA incluido, aplicando una baja lineal del 1 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- LOTE 6. Suministro de material de fontanería por un presupuesto máximo de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (136.299,98 €), IVA incluido, aplicando un descuento sobre las tarifas de los fabricantes y marcas que se indican en los Pliegos que rigen la licitación del 20,99%.

**SEGUNDO.- APROBAR**, de mutuo acuerdo con el contratista, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. (CIF B80299191), **LA PRÓRROGA** de LOS LOTES 2, 4, 5 y 9 del contrato de "SUMINISTRO POR LOTES DEL MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON", por plazo de dos (2) años desde el 5 de abril de 2021 y en las siguientes condiciones:

- LOTE 2. Suministro de material de carpintería por un presupuesto máximo de SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (79.040,02 €), IVA incluido, aplicando una baja lineal del 6,95 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- LOTE 4. Suministro de material de cerrajería por un presupuesto máximo de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (96.300,00 €), IVA incluido, aplicando una baja lineal del 16,10 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- LOTE 5. Suministro de material de ferretería por un presupuesto máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (252.349,95 €) IVA incluido, aplicando los descuentos sobre las tarifas de los fabricantes y marcas que se indican en la oferta presentada en su día.



- LOTE 9. Suministro de material de pintura por un presupuesto máximo de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (86.299,97 €), IVA incluido, aplicando una baja lineal del 9,40 % sobre todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.- APROBAR**, de mutuo acuerdo con el contratista, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. (CIF B80299191), **LA PRÓRROGA** del LOTE 7 del contrato de "SUMINISTRO POR LOTES DEL MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON", por plazo de un (1) año desde el 5 de abril de 2021 y por un presupuesto máximo de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.999,99 €), IVA incluido, aplicando las bajas comprometidas en su oferta y que se aplicarán a todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnica, en función de los grupos de productos en que se incluyan los distintos materiales a suministrar.

**CUARTO.- APROBAR**, de mutuo acuerdo con el contratista, SIERRA 2000 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A. (CIF A82473588), **LA PRÓRROGA** del LOTE 8 del contrato de "SUMINISTRO POR LOTES DEL MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA, LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE TELEFONÍA E INFORMÁTICO Y MATERIAL DE PINTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON", por plazo de dos (2) años desde el 5 de abril de 2021, por un presupuesto máximo de CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (129.999,98 €), IVA incluido, aplicando las bajas comprometidas en su oferta y que se aplicarán a todos los precios unitarios tipo de licitación que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnica, en función de los grupos de productos en que se incluyan los distintos materiales a suministrar.

**QUINTO.- APROBAR** un gasto máximo de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (938.429,87 €) para financiar las obligaciones derivadas de la contratación durante los periodos correspondientes a las prórrogas aprobadas, conforme al siguiente desglose por centros gestores, lotes, anualidades y partidas presupuestarias, limitándose el suministro y facturación a los importes indicados:

- Concejalía de Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento: todo el gasto se financia con cargo a la partida 40 92001 22199, excepto el gasto correspondiente al Material Inventariable del Lote 5 que se financia con cargo a la partida 40 92001 62300:



Anualidad	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5		Lote 6	Lote 7	Lote 8	Lote 9
					Mat. Inv.	Mat. No Inv.				
2021	33.333,33 €	20.833,35 €	12.489,97 €	25.000,00 €	24.999,98 €	33.333,31 €	41.666,65 €	5.833,34 €	29.166,87 €	20.833,31 €
2022	40.000,00 €	25.000,00 €	15.000,02 €	30.000,00 €	30.000,01 €	39.999,99 €	50.000,00 €	1.166,65 €	35.000,00 €	25.000,00 €
2023	6.666,67 €	4.166,67 €	2.499,99 €	5.000,00 €	5.000,00 €	6.666,66 €	8.333,33 €	-	5.833,33 €	4.166,66 €
<b>TOTALES</b>	<b>80.000,00</b> €	<b>50.000,02</b> €	<b>29.999,98</b> €	<b>60.000,00</b> €	<b>59.999,99</b> €	<b>79.999,98</b> €	<b>99.999,98</b> €	<b>6.999,99</b> €	<b>70.000,00</b> €	<b>49.999,97</b> €

- Concejalía de Deportes: todo el gasto se financia con cargo a la partida 32 34100 22199, excepto el gasto correspondiente al Material Inventariable del Lote 5 que se financia con cargo a la 32 34100 62300:

Anualidad	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5		Lote 6	Lote 8	Lote 9
					Mat. Inv.	Mat. No Inv.			
2021	12.100,00 €	12.100,00 €	5.041,87 €	15.125,00 €	3.529,17 €	14.166,66 €	15.125,00 €	24.999,99 €	15.125,00 €
2022	14.520,00 €	14.520,00 €	6.050,00 €	18.150,00 €	4.235,00 €	18.940,00 €	18.150,00 €	29.999,99 €	18.150,00 €
2023	2.420,00 €	2.420,00 €	1.008,33 €	3.025,00 €	705,83 €	2.773,34 €	3.025,00 €	5.000,00 €	3.025,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>29.040,00</b> €	<b>29.040,00</b> €	<b>12.100,00</b> €	<b>36.300,00</b> €	<b>8.470,00</b> €	<b>33.880,00</b> €	<b>36.300,00</b> €	<b>59.999,98</b> €	<b>36.300,00</b> €

- Concejalía de Seguridad: el gasto correspondiente a material inventariable se imputa a la partida 10 13600 62300 y el gasto correspondiente a material no inventariable a la partida 10 13600 22199:

Anualidad	Lote 5	
	Mat. Inv.	Mat. No Inv.
2021	11.095,89 €	14.794,52 €
2022	15.000,00 €	20.000,00 €
2023	3.904,11 €	5.205,48 €

**SEXTO.- COMUNICAR** al Servicio de Contratación y Patrimonio que proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo y a **TRAMITAR** el presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por



parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Vº Bº  
PRESIDENTE ACCTAL.

Fdo.- Daniel Rubio Caballero.

LA CONCEJALA-SECRETARIA SUSTITUTA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.- Raquel Rodríguez Tercero



**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/144 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **20 de abril de 2021**, sin rectificaciones.

Alcorcón, a 20 de abril de 2021.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.

